

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de la educación

MEMORANDO VCC XXXX – XXXXXXXX-I

Para: Miembros Junta Directiva
De: Vicepresidencia de Crédito y Cobranza
Asunto: Propuesta “Modificaciones Reglamento de Crédito”
Fecha: xx de xxxxxx de 2021

De manera atenta me permito presentar el estudio técnico relacionado con las siguientes modificaciones el Reglamento de Crédito:

1. Creación línea de crédito pregrado modalidad de crédito “reservistas primera clase 30%”.
2. Ampliación alcance línea de crédito educación continuada modalidad pasantía e intercambio educativo.
3. Modificación línea de crédito idiomas en el país.
4. Incorporación al reglamento de crédito de la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de buenaventura y modificaciones a esta.
5. Incorporación al reglamento de la conformación, funciones y funcionamiento del comité de crédito y modificaciones a este.
6. Creación alternativa de mérito académico “nunca es tarde para estudiar”.

El documento en su última sección incluye un cuadro comparativo de los textos vigentes con las modificaciones propuestas.

Así mismo se adjunta la siguiente documentación de soporte:

1. Presentación en Power Point con las propuesta de modificación.
2. Proyecto de acuerdo para aprobación de Junta Directiva.

Cordialmente,

RAMIRO AUGUSTO FORERO
Vicepresidente de Crédito y Cobranza

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Lucio Mario Navarro Troncoso	Coordinador Grupo de Crédito	
	Alfredo Suspes Lozano	Grupo de Crédito	
	Juan Carlos Torres Castro	Contratista	
	Angélica Carbonell García	Contratista	
	Bernardo Andrés González Solarte	Contratista	
	Yudy Paola Pinzón Fernández	Contratista	

Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza para que lo apruebe.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de Todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el Servicio de la Calidad

INFORME PARA JUNTA DIRECTIVA ICETEX

ASUNTO

PROPUESTA “MODIFICACIONES REGLAMENTO DE CRÉDITO”

PRESENTADO POR:

VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

BOGOTÁ, ABRIL 2022

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



Contenido

1. CREACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO PREGRADO MODALIDAD DE CRÉDITO “RESERVISTAS PRIMERA CLASE 30%”	4
1.1. ANTECEDENTES	4
1.2. PROPUESTA	6
2. AMPLIACIÓN ALCANCE LÍNEA DE CRÉDITO EDUCACIÓN CONTINUADA MODALIDAD PASANTÍA E INTERCAMBIO EDUCATIVO	6
2.1. ANTECEDENTES	6
2.2. REGLAMENTACIÓN VIGENTE.....	9
2.3. PROPUESTA	9
3. MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO IDIOMAS EN EL PAÍS	9
3.1. INTRODUCCIÓN	9
3.2. ANTECEDENTES	10
3.3. NECESIDAD DE NEGOCIO.....	10
3.4. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO.....	13
3.5. REGLAMENTACIÓN VIGENTE.....	13
3.6. PROPUESTA	13
4. INCORPORACIÓN AL REGLAMENTO DE CRÉDITO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO DE PREGRADO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE BUENAVENTURA Y MODIFICACIONES A ESTA .	14
4.1. INTRODUCCIÓN	14
4.2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.....	14
4.3. PROPUESTA	22
5. INCORPORACIÓN AL REGLAMENTO DE LA CONFORMACIÓN, FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CRÉDITO Y MODIFICACIONES A ESTE.....	22
5.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA PROPUESTA	23
5.2. REGLAMENTACIÓN VIGENTE.....	23
5.3. PROPUESTA	23
5.4. VIABILIDAD JURÍDICA	25
6. CREACIÓN ALTERNATIVA DE MÉRITO ACADÉMICO “NUNCA ES TARDE PARA ESTUDIAR”	25
6.1. ANTECEDENTES	25
6.2. PROPUESTA	27
6.3. REGLAMENTACIÓN VIGENTE.....	31
6.4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CRÉDITO	32
6.5. VIABILIDAD JURÍDICA	32
6.6. ANEXOS Y PASOS POR SEGUIR	32
7. CUADRO COMPARATIVO – TEXTO VIGENTE/PROPUESTA DEROGATORIA, MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN.....	32

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

1. CREACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO PREGRADO MODALIDAD DE CRÉDITO “RESERVISTAS PRIMERA CLASE 30%”

Por: Lucio Mariano Navarro Troncoso

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. Consideraciones previas

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1 del 19 de febrero de 1945, son **reservistas de primera clase**, todos los varones colombianos que hayan ingresado al servicio de las fuerzas militares y asistido a la instrucción militar por lo menos durante un semestre continuo, y que, al tiempo de ser licenciados, no sean inhábiles absolutos.

¿Qué significa primera línea en la tarjeta militar?

Estar en **primera línea** quiere decir que uno no pertenece a las fuerzas armadas, pero en caso de un conflicto armado, son los primeros en llamar a formar filas después de los que ya son parte de la vida **militar**, 2da línea (es por edades) **significa** que será llamado a la milicia después de que el gobierno llame a todos los que hacen parte de la primera línea.

¿Qué privilegios tienen quienes prestan el servicio militar?

Priorización en los programas y políticas de generación de empleo y promoción de enganche laboral. Derecho a recibir formación laboral productiva por parte del SENA. Acceso a los **servicios** de salud, alojamiento, alimentación y vestuario. Reconocimiento de un salario mínimo legal vigente al momento de su licenciamiento.

1.1.2. Viabilidad Jurídica

El literal g del artículo 45 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 “Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”, autorizó al Gobierno Nacional para que a través del ICETEX cree una línea de **crédito** educativo para **reservistas de primera clase**, señalando adicionalmente que, en los casos que aplique, este beneficio no será acumulativo con la Ley 1699 de 2013 “Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública”.

1.1.3. Características de la muestra poblacional (base de datos - Ministerio de Defensa)

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos



ICETEX
Instituto en el servicio de las colombianas y colombianos



1.1.4. Análisis de la población objetivo:

Estadísticas Generales

¿Cuántos **soldados** hay en **Colombia**? De acuerdo con el General Eduardo Enrique Zapateiro, en un artículo escrito para la Revista Semana, para este 2022 el Ejército Nacional cuenta con más de 240.000 **activos** entre hombres y mujeres. 26/02/2022

En 2021 la **Policía Nacional** está integrada por 157.820.

Se considera el Universo de Reservistas Primera Clase de 400.000 por cada 18 MESES

Dado que la Ley 1861 fue expedida en 2017, **se estima que de sus 5 años de vigencia** se tendría un universo total de 2.000.000 de reservistas de primera clase desde ese año, de los cuales se estima que podrían cumplir requisitos para acceder a crédito, el **1%**, esto sería un aproximado de 20.000 reservistas de primera clase que son susceptibles de adquirir crédito con el ICETEX.

PERIODOS desde la Ley 18 de 2017	CONTINGENTES DE RESERVISTAS	ACUMULADO	Estimado de población susceptible de crédito Icetex (1,09%)		
2017 -1					
2017 -2					
2018 -1	400.000	400.000	4.360		
2018 -2					
2019 -1					
2019 -2	400.000	800.000	8.720		
2020 -1					
2020 -2					
2021 -1	400.000	1.200.000	13.080		
2021 -2					
2022 -1					
2022 -2	400.000	1.600.000	17.440	\$ 6.000.000	\$ 104.640.000.000
				promedio giro por semestre académico	Presupuesto disponible 2022-2 (ICETEX-VCC)

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



1.2. PROPUESTA

1.2.1. Condiciones de la línea de crédito pregrado modalidad de crédito "Reservistas primera clase 30%"

Línea de crédito	Modalidad	Requisitos			Tasa de Interés	Desembolso semestral	Amortización del Crédito			
		Estrato	Sisbén para Acceso a	Merito Académico			Otros Requisitos	% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	Tú Eliges 30%	NA	NA	Puntaje Saber 11 >= 260 Notas >= 3,4		IPC + 9	100% valor de la matrícula sin tope	30%	6 meses después de terminados los estudios	1,5 veces el Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Reservistas Primera Clase 30%	NA	NA	Puntaje Saber 11 >= 240 Notas >= 3,4	Acreditar ser Reservista de primera clase	IPC + 9	100% valor de la matrícula sin tope	30%	1 año después de terminado s los estudios	1,5 veces el Periodo de Estudios Financiado

2. AMPLIACIÓN ALCANCE LÍNEA DE CRÉDITO EDUCACIÓN CONTINUADA MODALIDAD PASANTÍA E INTERCAMBIO EDUCATIVO

Por: Alfredo Suspes Lozano

2.1. ANTECEDENTES:

Según estadísticas del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en el año 2020 se graduaron como bachilleres un poco más de 654 mil estudiantes de colegios (públicos y privados) calendario A.² Además, entre 2018 y 2020 aproximadamente 1.850.000 estudiantes presentaron las pruebas Saber Pro para cumplir con su requisito de grado como bachilleres -

¹ El Instituto para la Evaluación de la Educación-Icfes, cita el próximo domingo, 11 de agosto, a 670.797 personas para presentar las pruebas Saber 11 calendario A, Pre Saber y Validantes, en todo el territorio nacional: https://www.icfes.gov.co/inicio/-/asset_publisher/KIDrCFycXoIG/blog/para-pruebas-del-11-de-agosto-icfes-cita-a-mas-de-670-mil-ciudadanos-para-presentar-pruebas-de-estado

Continuando con el compromiso de evaluar la educación en Colombia en medio de la nueva realidad, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes publica los resultados agregados del examen de Estado Saber 11 2020: https://www.icfes.gov.co/inicio/-/asset_publisher/KIDrCFycXoIG/blog/icfes-publica-resultados-agregados-de-la-prueba-saber-11

Estadísticas de movilidad – Programas ASCUN: <https://www.ascun.org.co/internacionalizacion/detalle/estadisticas-de-movilidad-programas-ascun>

¿Cuántos colombianos están estudiando en el extranjero?:

<https://orientacion.universia.net.co/infodetail/orientacion/consejos/cuantos-colombianos-están-estudiando-en-el-extranjero-5871.html>

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/ejes-tematicas/Normas-sobre-Educacion-para-el-Trabajo/104704:Lev-1064-de-Julio-26-de-2006>

<https://www.elespectador.com/educacion/solo-el-39-de-bachilleres-en-colombia-continuan-con-estudios-superiores/>

² MEN. El Gobierno Nacional rinde homenaje a los más de 654 mil estudiantes de grado 11.º de colegios calendario A que se gradúan como bachilleres en 2020. Tomado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-402490.html?_noredirect=1 el 20/07/2021.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



626.740 en 2018, 630.958 en 2019 y 603.000 en 2020 -, de los cuales 1.640 estudiantes en 2018 tomaron sus pruebas desde el exterior.

Adicionalmente, en el año 2018, un total de 671.900 estudiantes se inscribieron por primera vez en un programa académico en Colombia (246.109 en programas técnicos y 425.791 en programas profesionales). En el año 2019, 633.465 estudiantes se inscribieron por primera vez en un programa académico en Colombia (427.911 en programas profesionales y 205.554 en programas técnicos).³

Según datos publicados en el portal web <https://orientacion.universia.net.co/> y basados en información de Migración Colombia, en 2018 aproximadamente 84.002 colombianos salieron del país con fines de iniciar un programa de pregrado o posgrado en el exterior y, en 2019, con el mismo fin, se registraron 25.914 colombianos, siendo Estados Unidos de América, España y México los destinos preferidos por los colombianos para iniciar sus estudios académicos.

Vale la pena también tener en cuenta que según información Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana (LEE) aproximadamente el 40% de los graduados en Colombia no entra a realizar un estudio de pregrado en el año inmediatamente siguiente a conseguir su título de educación media.

Teniendo en cuenta el breve resumen estadístico presentado anteriormente, desde la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, proponemos que dado que el Ministerio de Educación Nacional permite la financiación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, que son estudios que tardan más de 160 horas de duración (Incluye Programas de Formación Académica), vemos la pertinencia de que el ICETEX pueda ampliar la línea de crédito destinada para apoyar pasantías en el exterior, para que por medio de la misma sea posible financiar estudios que conduzcan a certificaciones en áreas particulares del conocimiento como la educación para el trabajo y el desarrollo humano en el exterior (Ley 1064 del 26 de julio de 2006 “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación”).

Vemos como una de las tendencias mundiales a futuro será que las personas en vez de realizar estudios de pregrado con una duración de 5 años pueda realizar una serie de cursos y capacitaciones que les permita en 2 años participar del mercado laboral ocupando posiciones que en este momento tienen poca oferta en Colombia o en el mundo; supongamos el ejemplo de los desarrolladores de aplicativos web o cursos en temas digitales en los cuales el Gobierno Nacional está destinando fuertes recursos con sus programas un ticket para el futuro.

La recomendación que hacemos desde la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y la Oficina de Relaciones Internacionales es que, para ampliar esta línea de crédito, se pueda financiar hasta USD 8.000 para matrícula y sostenimiento tal como se realiza para la línea de posgrados exterior; ya que hay algunos de estos cursos que son específicos dictados por instituciones y que pueden llegar a tener un costo por curso de hasta EUR 20.000 en cursos de programación web.

³ MEN. *Información poblacional. Estadísticas históricas de la educación superior en Colombia*. Tomado de: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/content/poblacional/index.jsf> el 20/07/2021

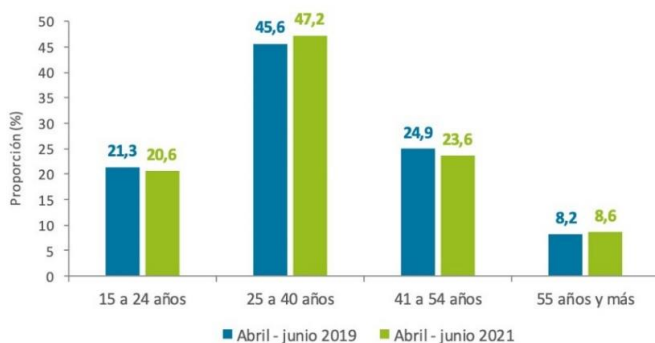
DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



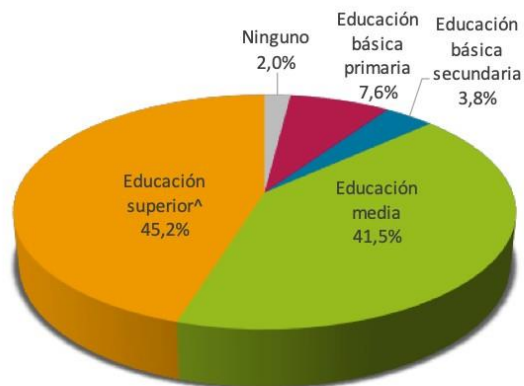
Así mismo, según encuestas realizadas por el DANE con respecto a las proporciones de poblaciones que asisten a cursos de ETDH donde se puede inferir que hasta personas con títulos de pregrado quieren acceder a este tipo de educación la cual a futuro dominará el mercado de estudios a nivel mundial.

Gráfico 4. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según rangos de edad
Total nacional
Abril - junio (2019 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH – FPT.

Gráfico 5. Distribución porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado*
Total nacional
Abril - junio 2021



Fuente: DANE, GEIH – FPT.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



2.2. REGLAMENTACIÓN VIGENTE

El Acuerdo 068 de 2020 “Por el cual se modifica el Reglamento de Crédito” en el Artículo 5. Modifica el numeral 4 del artículo 12 – Modalidades de crédito, del Acuerdo 025 del 28 de junio de 2017 “Por el cual se adopta el Reglamento de Crédito del ICETEX”, quedando así:

“ARTÍCULO 12. MODALIDADES DE CREDITO. El ICETEX ofrece la financiación para estudiantes en las siguientes modalidades de crédito educativo:

(...)

4. MODALIDADES PARA LÍNEA DE CREDITO EDUCACION CONTINUADA:

A través de las siguientes modalidades se financian estudios de educación continuada, capacitación de idiomas y pasantías e intercambio educativo

Modalidades para línea de crédito educación continuada:

(...)

Pasantía e intercambio educativo. Modalidad dirigida a estudiantes de educación superior y profesionales colombianos, destinada a financiar programas de investigación, pasantías, intercambio educativo, prácticas y cooperación entre instituciones de educación superior Colombianas con instituciones del exterior.

2.3. PROPUESTA

Se propone que se amplíe la cobertura de la línea de crédito educación continuada modalidad **Pasantía e intercambio educativo**, así: “Modalidad dirigida a estudiantes de educación superior y profesionales colombianos, destinada a financiar programas de investigación, pasantías, intercambio educativo, prácticas y cooperación entre instituciones de educación superior Colombianas con instituciones del exterior. También se financiarán cursos cortos, diplomados y certificaciones, acorde con las condiciones financieras que determine el ICETEX.”.

3. MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO IDIOMAS EN EL PAÍS

Por: Juan Carlos Torres Castro

3.1. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la nueva realidad y teniendo en cuenta los nuevos desafíos y nuevas oportunidades que se presentan tanto en la educación como en el sector laboral, se torna aún más importante contar con la posibilidad de adquirir o mejorar un segundo idioma.

En este sentido, la opción de ofrecer un crédito que permita aprender o perfeccionar un segundo idioma, toma especial relevancia y se convierte en una herramienta más que ofrece ICETEX para impulsar proyectos de vida de los colombianos.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



El conocimiento y la infraestructura con la cual cuenta la entidad se convierten en un vehículo perfecto para definir y poner en práctica esta opción, que nos permitirá impactar positivamente a más beneficiarios.

3.2. ANTECEDENTES

Históricamente el bilingüismo en nuestro país no hacía parte de las políticas públicas de educación hasta tiempos muy recientes, y estaba relegado a ser fruto del esfuerzo personal de los estudiantes o profesionales del país – por convicción o por requerimientos de desarrollo profesional – o como resultado de haber tenido la posibilidad de estudiar en colegios internacionales o bilingües.

Dentro de este contexto, los niveles de bilingüismo del país son realmente bajos, y el acceso a la educación para este fin no está al alcance de la población en general. En este sentido, es importante conocer en qué punto estamos:

“Los resultados sugieren que el bilingüismo representaría el 6,3% de la población ocupada y en términos certificables equivaldría al 3,4%, con un nivel de suficiencia intermedio, estando principalmente localizado en Bogotá, en las ocupaciones no profesionales y vinculado a los sectores no transables; integrado por quienes se encuentran en la primera mitad de la vida laboral, con mayores educación e ingresos, y con un desempleo relativamente mayor, pero de menor duración.”⁴

Igualmente, el país se encuentra a niveles muy bajos comparativamente con la región, de acuerdo con el estudio y ranking EF English Proficiency Index (EPI) realizado por EF Education First y que muestra

“En Latinoamérica, Argentina se mantiene como el país con mejor dominio del inglés, seguido de Costa Rica, y de los 19 países de la región que están en el estudio, Colombia ocupa el puesto 17 y solo supera a Venezuela y Ecuador, naciones calificadas con un nivel ‘muy bajo’”⁵

Teniendo en cuenta lo anterior, toma mayor relevancia ofrecer oportunidades de mejora a los estudiantes y profesionales del país, a través de alternativas de calidad para la educación y de fácil acceso para los interesados.

3.3. NECESIDAD DE NEGOCIO

3.3.1. Necesidad de la entidad

Desarrollar una línea de crédito para Segunda Idioma en Colombia.

3.3.2. Objetivo

⁴ DNP - ARCHIVOS DE ECONOMIA Bilingüismo Laboral en Colombia Ricardo Rocha García-Hermes Martínez Martínez – 23 Julio 2015

⁵ <https://www.portafolio.co/economia/nivel-de-ingles-de-colombia-uno-de-los-mas-bajos-de-america-latina-535494>

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



Ofrecer la oportunidad de estudiar un segundo idioma en el país como parte del fortalecimiento de competencias y capacidades para estudio y trabajo de los potenciales beneficiarios.

3.3.3. Descripción

La línea de crédito para estudio de Segundo Idioma permitirá a las personas interesadas en aprender o mejorar un segundo idioma, tener la oportunidad de acceder a un crédito que le permitirá lograr su objetivo, contando con el apoyo de la entidad en términos no solo del crédito sino de las instituciones que ofrecen los cursos, con el fin de entregar una oferta integral que genere impacto positivo para nuestros beneficiarios.

Población objetivo

Teniendo en cuenta las condiciones actuales de la población en Colombia, así como las posibilidades que abre un segundo idioma para el desarrollo profesional, la población objetivo-definida para este crédito son:

- Universitarios
- Tecnólogos
- Técnicos y/o
- Profesionales

Características del producto

- Los cursos se podrán iniciar desde el nivel más básico (A1) y hasta el nivel (C2).
- El estudiante interesado deberá realizar el proceso de inscripción en las instituciones definidas y contar con una certificación o recibo de matrícula.
- El beneficiario que obtenga el crédito deberá pagar durante la etapa de estudios el valor correspondiente al 30% del valor total del curso.
- El saldo del crédito deberá pagarlo una vez termine los estudios correspondientes, para lo cual tendrá un plazo de amortización de veinticuatro (24) meses. No se tendrá período de gracia.
- Se dará paso al cobro en el evento en que el crédito pase un año sin presentar renovación.
- Las instituciones aliadas ofrecerán descuentos en el valor de los programas ofrecidos a beneficiarios de crédito ICETEX.
- Los pagos de los créditos aprobados tendrán las siguientes opciones, las cuales se deben confirmar:
 - En el evento que el curso lo vaya a realizar en una institución que tenga convenio con ICETEX, los pagos se realizarán directamente a las instituciones dónde el beneficiario vaya a realizar el curso.
 - En el evento que el curso lo vaya a realizar en una institución que no tenga convenio con ICETEX, está por definir si se realiza el giro directamente al beneficiario, previa certificación de la institución y que esta haya entregado carta de intención a ICETEX.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



- Para los casos en los que el giro se realice al beneficiario del crédito, para el giro del primer nivel el estudiante deberá presentar la carta de admisión al programa seleccionado, relacionando el valor a pagar y el nivel de estudio a cursar.
- Para presentar solicitud del crédito, así como para su renovación, el beneficiario/estudiante deberá presentar recibo de pago del nivel al que accede y adjuntar una certificación de aprobación del nivel anterior financiado a través del ICETEX.
- Para acceder a esta línea de crédito se requiere contar con deudor de acuerdo con las políticas de crédito definidas.
- Podrá ser un segundo crédito, previa revisión de las políticas aplicables actualmente para solicitar un segundo crédito.

Tasa de interés aplicable

La tasa de interés a aplicar para créditos de Segundo Idioma será de IPC + 7 puntos, tomando como base que esta es la tasa para el crédito de Idiomas en el exterior.

Monto del crédito a otorgar

El monto propuesto para esta línea de crédito es de hasta 25 SMMLV, es decir, \$25.000.000 para el año 2022, por todo el programa. Si el valor del curso supera este monto, el beneficiario deberá asumir la diferencia con recursos propios. El valor de la línea de crédito se ajustará anualmente con el IPC que se entregue por parte del Gobierno Nacional.

Plazo pago crédito

El plazo para pago del crédito será 24 meses contados a partir de la finalización del curso, debidamente acreditado esto por la institución dónde el estudiante cursó sus estudios. Para este fin, se crearán dos líneas

- Crédito Segundo Idioma 24 meses.

En los eventos en los que se realice el paso al cobro por no renovación por parte del estudiante después de un año, el plazo para pago será de 12 meses.

Instituciones aliadas

Las instituciones aliadas para ofrecer cursos de idiomas se consideran las siguientes opciones:

Centros Binacionales tales como Alianza Colombo Francesa, Instituto Goethe, Centro Colombo Americano, Instituto Italiano de Cultura, Ibraco, y Educación Colombo Japonesa.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



IES: Universidades que ofrezcan cursos de idiomas a través de los convenios marco que se tienen con estas.

3.4. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO

El proceso (alto nivel) que se debe surtir para tener acceso al crédito es el siguiente:

1. El beneficiario realiza el proceso de admisión en la institución donde realizará el curso.
2. Registra una solicitud de crédito en ICETEX, a través de los formularios para esta línea de crédito.
3. Si el crédito es aprobado, contará con los beneficios que se definan con las instituciones que tengan convenio con el ICETEX
4. Para el ICETEX se requiere que la persona presente la carta o constancia de admisión y con este documento se legalizaría el crédito.

3.5. REGLAMENTACIÓN VIGENTE

El Acuerdo 068 de 2020 “Por el cual se modifica el Reglamento de Crédito” en el Artículo 5. Modifica el numeral 4 del artículo 12 – Modalidades de crédito, del Acuerdo 025 del 28 de junio de 2017 “Por el cual se adopta el Reglamento de Crédito del ICETEX”, quedando así:

“ARTÍCULO 12. MODALIDADES DE CREDITO. El ICETEX ofrece la financiación para estudiantes en las siguientes modalidades de crédito educativo:

(...)

4. MODALIDADES PARA LÍNEA DE CREDITO EDUCACION CONTINUADA:

A través de las siguientes modalidades se financian estudios de educación continuada, capacitación de idiomas y pasantías e intercambio educativo

Modalidades para línea de crédito educación continuada:

Capacitación en Idiomas. Modalidad dirigida a financiar estudios de perfeccionamiento de idiomas en el exterior o en el país, cuya amortización se hace mediante el tipo de amortización de largo plazo, es decir una vez finalizados los estudios.

(...)

3.6. PROPUESTA

Modificar lo que corresponda en el Reglamento de Crédito del ICETEX, específicamente la descripción relacionada en la sección “Capacitación en idiomas” del numeral 4 del artículo 12, así:

Capacitación en Idiomas. Modalidad dirigida a financiar estudios de perfeccionamiento de idiomas en el exterior o en el país acorde con las condiciones financieras que determine el ICETEX para cada uno de estos casos.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el sustrato de la Colombia

Adicionalmente, se hace necesario incluir las condiciones de la línea que se crea en las tablas que hacen parte del artículo 29.

4. INCORPORACIÓN AL REGLAMENTO DE CRÉDITO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO DE PREGRADO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE BUENAVENTURA Y MODIFICACIONES A ESTA

Por: Angélica Carbonell García

4.1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se se sustenta la solicitud de ampliación de cobertura para la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura (Creada por medio del Acuerdo 012 del 01 de abril de 2014 y modificada por el Acuerdo 011 del 11 de marzo de 2021), que beneficia a los jóvenes de la ciudad de Buenaventura interesados en estudiar su pregrado, a partir de los recursos asignados para la financiación de créditos Largo plazo Recursos Propios ICETEX.

La presente sección pretende analizar el comportamiento de la línea de crédito educativo mencionada, reactivada en el año 2020 como resultado de las conversaciones en las mesas con el Comité del paro, de la construcción conjunta con la comunidad y de un análisis de necesidades – oportunidades siendo uno de los territorios priorizados por el Gobierno nacional dadas sus condiciones socioeconómicas.

Dicho análisis ha permitido identificar la oportunidad de ampliar la cobertura, ofrecer mayores beneficios y permitir la inclusión de la línea de manera permanente dentro del Reglamento de Crédito, en el marco de las líneas especiales.

4.2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Las condiciones económicas y sociales particulares de la región sumado a los efectos recientes Post-COVID 19 y anteriores a la Pandemia como lo sucedido durante el Paro social en el año 2020 y entre el 16 de mayo y 6 de junio de 2017 han producido un impacto importante y sin duda permiten clasificar a la población joven en edad de estudiar en situación de alta vulnerabilidad.

Cabe recordar que el distrito de Buenaventura cuenta con índices preocupantes de vulnerabilidad según el Censo DANE (2018), el cual muestra en sus indicadores más importantes el de trabajo informal, el cual es del 88.6% en el distrito, indicando alta informalidad en los hogares. Así mismo, el 43.5% de los hogares evidencia desempleo de larga duración y 48.5% manifiesta indicadores de bajo logro educativo, por lo que casi la mitad de la población manifiesta bajos índices educativos y de calidad.

Otros indicadores que llaman la atención es cómo el 32,4% de la población no tiene adecuados sistemas de eliminación sanitaria de excretas, el 26.3% de los hogares no cuentan con fuentes de agua mejoradas, el 24.2% de la población en edad estudiantil presenta rezago escolar (el más alto

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



de los grandes municipios del Valle del Cauca) y 22.2% de la población del distrito no tiene aseguramiento en salud. El NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) tiene índice de 12.9, teniendo mayor énfasis en las zonas rurales donde llega al 25.3, presentando distribución en todas las comunas y veredas del municipio (DANE, 2018).

La tasa de desempleo para el distrito se ubicó en el 18,4% para el año 2018. En el último año han salido del distrito 1.956 personas, siendo un número mayor a las 854 que han ingresado como migrantes. La tasa de vivienda desocupada es del 15.2% (DANE, 2018).

Por otro lado, la movilización social que se denominó Paro Cívico de Buenaventura, denominado “Para vivir con dignidad y paz en el territorio”, el cual se constituyó como una propuesta social que buscaba visibilizar problemáticas y aspirar a un cambio en la política tradicional. Este paro se originó por múltiples problemáticas que aquejan a este territorio, entre los cuales se destacan: la escasez de agua potable, pues, pese a que están rodeados por once cuencas hidrográficas, el 70% de la población cuenta con un servicio restringido e intermitente del líquido; la corrupción y malversación de fondos, que ha conseguido la interrupción de los últimos cuatro gobiernos locales y ha generado, más allá de esto, un estancamiento en sectores como la educación e infraestructura y un alto nivel de desempleo.

La movilización inicial ha estado conformada por las mesas de Derechos Humanos, Garantías y Protección; Acceso a la Justicia, Víctimas, Protección y Memoria. También está la mesa de Productividad y Empleo; la de Cultura, Recreación, Deporte, Juventud y Género; la de Territorio, Vivienda e Infraestructura. Adicionalmente, el Comité del Paro Cívico de Buenaventura cuenta con las mesas de Ambiente, Salud, Educación y Saneamiento Básico y Agua Potable. Estas son las nueve mesas que componen el movimiento.

Con relación a la mesa de educación en su nivel de educación superior, el Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX y demás autoridades departamentales y locales, han venido desarrollando acciones para cumplir los compromisos definidos.

Por su parte el ICETEX adelantó las siguientes acciones frente a los compromisos suscritos:

- Gestión logística y análisis técnico para viabilizar apertura de nueva oficina y/o punto de atención en Buenaventura, de acuerdo con los compromisos establecidos con el comité del paro cívico de Buenaventura y con programación interna. Sumado a que se desarrolló visita técnica al lote seleccionado y se definieron las gestiones técnicas requeridas ante planeación distrital, dando cumplimiento con los compromisos preestablecidos de la construcción y adquisición de una sede propia para Buenaventura que de atención a esta importante zona del pacífico colombiano.
- Crear una línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, dirigido a jóvenes estudiantes que ingresen o se encuentren cursando algún programa Técnico, Tecnológico o Universitario en Instituciones de Educación Superior en convenio con el ICETEX. Con múltiples beneficios tales como menor tasa de interés, apoyo de sostenimiento e interés subsidiado.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



En el marco de este último compromiso, la entidad retomó una línea de financiación creada en 2014 mediante Acuerdo No. 012 de abril de dicho año, llamada Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura que se encontraba inactiva. Dicha línea fue aprobada en un momento en el que aún estaban vigentes los créditos de modalidad ACCES, razón por la cual varias características de dicho programa se trasladaron a esta línea.

4.2.1. En qué consiste hoy

La línea cuenta con las siguientes condiciones:

- La línea está destinada al pago de matrícula de programas de pregrado y financia el 100% de la matrícula.
- Se permite que los estudiantes tomen el crédito desde cualquier periodo académico.
- Línea dirigida a estudiantes de estratos 1, 2 o 3, con núcleo familiar de Buenaventura, en el mismo esquema de verificación que hoy se utiliza con la línea Mas Colombiano que Nunca, es decir, presentando recibo de servicio público donde se identifique que él o su núcleo familiar viven en Buenaventura.
- Opción de selección de financiación con un esquema de pago 0% en estudios y 100% en amortización, 10% en estudios y 90% en amortización o 25% en estudios y 75% en amortización del valor desembolsado.
- La línea cuenta con un año de periodo de gracia al momento de finalizar los estudios, antes de iniciar la etapa de amortización.
- El plazo de pago en la etapa de amortización será del doble del periodo financiado.
- La tasa de interés de la línea será de IPC + 7 puntos (tasa preferencial).
- Se requiere presentar deudor solidario o alternativas definidas en la normativa vigente y que se encuentren operativas en el momento de la solicitud de crédito, con las características que cada medida defina como requisitos de acceso.
- Para primer semestre se exigirá resultado de pruebas Saber 11 igual o superior a 210 puntos. Para segundo semestre en adelante notas iguales o superiores a 3.4 en el último periodo académico cursado o promedio acumulado de los periodos cursados de su programa.
- El beneficiario puede optar al subsidio de sostenimiento en los términos definidos en la normativa vigente, previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad de recursos.
- El beneficiario puede optar a la condonación por graduación, conforme con el cumplimiento de requisitos en la normativa vigente y sujeto a disponibilidad de recursos de la nación.
- El beneficiario puede optar a subsidio a la tasa, conforme con el cumplimiento de requisitos en la normativa vigente y sujeto a disponibilidad de cupos y recursos de la nación.

4.2.2. Análisis comportamiento

De acuerdo con el informe generado por el área de planeación con corte al 31 de diciembre de 2021, se observa los resultados de la convocatoria con (53) solicitudes radicadas de las cuales (32) solicitudes desde su recepción no eran susceptibles de subsidio (sostenimiento y tasa), y el comité de crédito consideró prudente no otorgarlos con el fin de que dichos créditos no acumularan intereses, con las implicaciones de ser líneas de largo plazo.

A raíz de esto, se procede a hacer una evaluación de los solicitados y posteriormente se presentan alternativas para mitigar este riesgo, tomando como insumo el análisis realizado.

www.iecetx.gov.co

Carrera 3 # 18 – 32 Bogotá, Colombia PBX: (571) 4173535

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



Resultado Convocatoria por sublínea (Valores promedio de solicitud a financiar)

Sublínea	No	Vr. Promedio Solicitado	Vr Promedio Compromiso ICETEX	SMMLV 2021
Solicitudes	53	\$ 5.873.212	\$ 65.031.417	72
Aprobadas	43	\$ 6.120.435	\$ 69.511.487	77
TU ELIGES 0%	28	\$ 5.567.857	\$ 61.791.209	68
TU ELIGES 10%	4	\$ 5.310.276	\$ 51.441.308	57
TU ELIGES 25%	11	\$ 7.821.600	\$ 95.734.076	105
Rechazadas	10	\$ 4.810.153	\$ 45.767.115	50
TU ELIGES 0%	7	\$ 5.242.099	\$ 51.599.419	57
TU ELIGES 10%	3	\$ 3.802.277	\$ 32.158.405	35

Comentado [EMCE1]:

Las convocatorias presentan **baja efectividad**

Fuente: VCC-I3 Propuesta Ajuste Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura

Los 10 estudiantes que no accedieron al subsidio manifestaron no continuar con su interés en el crédito y ante la imposibilidad de asumirlo en las condiciones aprobadas reduciendo sus posibilidades de continuar con sus estudios superiores bajo el esquema no subsidiado.

Estado de los Créditos

Resultado Adjudicados por sublínea y Subsidio

Sublínea	Subsidio No	Subsidio Si	Total
TU ELIGES 0%	11	17	28
TU ELIGES 10%	2	2	4
TU ELIGES 25%	9	2	11
Total general	22	21	43

Fuente: VCC-I3 Propuesta Ajuste Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura

Estado de los créditos por convocatoria:

www.ietex.gov.co

Carrera 3 # 18 – 32 Bogotá, Colombia PBX: (571) 4173535

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



CONVOCATORIA 2021-2		
Estado	Créditos Adjudicados	Valor Total Cohorte
DATOS ACTUALIZADOS ESTUDIANTE	17	\$ 1.215.636.787
SIN ACTUALIZAR DATOS ESTUDIANTE	11	\$ 661.202.957
GIRADO	4	\$ 272.612.503
LEGALIZADO IES	1	\$ 31.132.684
RENOVACIÓN IES	1	\$ 174.736.744
CONCEPTO JURÍDICO VIABLE	1	\$ 7.804.000
Total	35	\$ 2.363.125.675

Fuente: OAP-Informe Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura adjudicados Adjudicados

CONVOCATORIA 2022-1		
Estado	Créditos Adjudicados	Valor Total Cohorte
LEGALIZADO IES	4	\$ 209.829.758
APROBADO SUJETO VERIFICACIÓN REQUISITOS	2	\$ 97.993.738
GIRADO	1	\$ 33.852.838
CONCEPTO JURÍDICO VIABLE	1	\$ 48.265.299
Total	8	\$ 389.941.632

Fuente: OAP-Informe Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura adjudicados 2021-2 y 2022-1

Saldo Disponible de la Línea

A continuación, se presenta el resumen de la administración de los recursos de la línea, obteniendo el valor disponible del mismo:

Descripción	Valor
Ingresos	\$ 8.921.764.273
(-) Cohorte 2021-2*	\$ 2.363.125.675
(-) Cohorte 2022-1*	\$ 389.941.632
(=) Disponible actual	\$ 6.168.696.967

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de Todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el Servicio de las Convocatorias

*** Corresponde al valor comprometido para cumplir con el cubrimiento de cada giro pendientes de cada uno de los beneficiarios hasta terminar su programa académico.**

Análisis del Resultado de las Convocatorias

A continuación, un análisis sobre el total de las solicitudes, para identificar valores promedio.

PROGRAMA / Estado	No	Valor Promedio Solicitado
MEDICINA	9	11.725.194
PSICOLOGIA	8	4.207.275
DERECHO	7	4.056.382
ENFERMERIA	5	4.944.047
TERAPIA RESPIRATORIA	5	4.393.951
CONTADURIA PUBLICA	3	2.728.389
FISIOTERAPIA	2	4.989.337
QUIMICA FARMACEUTICA	1	9.460.000
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	1	2.000.000
INGENIERIA CIVIL	1	8.874.000
INSTRUMENTACION QUIRURGICA	1	3.800.000
INGENIERÍA DE SOFTWARE	1	3.000.000
INGENIERIA BIOMEDICA	1	11.000.000
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	6.833.000
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	1	2.426.767
PUBLICIDAD	1	7.338.000
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	2.223.901
FONOAUDIOLOGIA	1	4.556.000

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



INGENIERIA INFORMATICA	1	2.000.000
INGENIERIA ELECTRICA	1	8.323.100
INGENIERIA INDUSTRIAL	1	7.012.000
Total general	53	\$ 5.873.212

El 64 % de las solicitudes corresponden a las carreras de Medicina, Psicología, Derecho, Enfermería y Terapia Respiratoria, el monto promedio de la solicitud es de \$5.873.212. Sin embargo, es relevante el interés por las carreras de la línea de la Ingeniería y las de formación técnica relacionadas con la salud humana.

Características de las solicitudes rechazadas

RECHAZADOS /Programa	Total No.	Vr Promedio Solicitado
TU ELIGES 0% - BUENAVENTURA	7	\$ 5.242.099
MEDICINA	1	\$ 13.141.200
PUBLICIDAD	1	\$ 7.338.000
TERAPIA RESPIRATORIA	1	\$ 4.413.561
INSTRUMENTACION QUIRURGICA	1	\$ 3.800.000
CONTADURIA PUBLICA	2	\$ 2.787.583
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	1	\$ 2.426.767
TU ELIGES 10% - BUENAVENTURA	3	\$ 3.802.277
FISIOTERAPIA	1	\$ 4.976.832
TERAPIA RESPIRATORIA	1	\$ 4.430.000
INGENIERIA INFORMATICA	1	\$ 2.000.000
TOTAL RECHAZADOS	10	\$ 4.810.153

Con respecto a los resultados sobre las solicitudes rechazadas sin subsidio podemos indicar que el 50% corresponden a estrato socioeconómico (1) y solo una de estas solicitudes correspondía al programa de Medicina.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos
Mineducación



Solo dos solicitudes dentro del grupo de rechazadas superaron el monto promedio de solicitud para la línea el cual se ubicó en \$ 5.873.212

SEMESTRE AL QUE INGRESA	No	Vr Prom Solicitado
1	5	\$5.192.106
2	1	\$4.976.832
3	1	\$7.338.000
6	1	\$4.413.561
7	1	\$3.412.603
10	1	\$2.000.000
Total Rechazados	10	\$4.810.153

Dentro de las 10 operaciones rechazadas encontramos que 5 corresponden a solicitudes que solicitaban financiar un semestre diferente al primero. El valor de compromiso futuro del ICETEX frente a las operaciones rechazadas equivale a \$457.671.148

Es importante considerar este resultado teniendo en cuenta que dentro de los adjudicados hay perfiles con las mismas características de los rechazados, adicionalmente es importante considerar criterios no contemplados en el modelo de asignación tales como, monto solicitado en relación con el estrato socioeconómico, evitar caer en la selección adversa dado que se trata de población vulnerable, semestre a cursar y valor solicitado a financiar para evitar deserción, carácter de la financiación en primer semestre, entre otros.

4.2.3. Análisis de la vulnerabilidad del municipio – Sisben 4

XXXX

4.2.4. Conclusiones del análisis

- Siendo población vulnerable, priorizada dentro de las políticas públicas del país, aún tenemos interesados que no pueden acceder al subsidio, lo que hace más costoso el crédito considerando su vulnerabilidad, y en diversas ocasiones, conlleva el rechazo del crédito no subsidiado, disminuyendo las oportunidades de acceso a la Educación Superior de los jóvenes bonaverenses.
- Si bien existe una preocupación en otorgar créditos de largo plazo sin tasa subsidiada, se evidencia que los montos solicitados se encuentran incluso por debajo del promedio nacional.
- También se encuentra que no existe una tendencia a solicitar carreras de alto costo.
- Si existe interés de la comunidad en beneficiarse por la línea.
- Las estimaciones de población a beneficiar se han mantenido dentro de los estándares proyectado al momento de realizar el análisis en 2021.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



- Al considerarse que se otorgarán alrededor de 50 crédito por convocatoria, de acuerdo con las proyecciones y el comportamiento presentado, el impacto en los recursos no es significativo.
- Dado el interés y las oportunidades que la línea le ofrece a la comunidad, como complemento de la demás oferta de la entidad, y el bajo impacto dado el tamaño del público a beneficiar, se sustenta la propuesta de incluirla de manera permanente en el Reglamento de la entidad, dentro de la partida asignada a las líneas de Largo Plazo.
- En concordancia con las líneas de crédito existente 25% sin subsidio, se propone que este sea el único porcentaje de repago aceptado para los casos donde los beneficiarios no cuenten con Sisbén o su punto de corte no se encuentre dentro de los denominados “vulnerables”.
- Para las líneas 0% y 25% se puede ampliar la cobertura y apoyo financiero otorgando subsidios, ampliando el punto de corte Sisbén a todo el segmento D, ampliando la cobertura a todos los numerales que la política de focalización de recursos establece como población vulnerable.
- En términos de impacto financiero, la ampliación de la cobertura no es significativa, en cuanto a que los créditos otorgados en Buenaventura son muy pocos dada la población y la oferta complementaria de ICETEX, y de igual el comportamiento indica que los montos están por debajo de la **media nacional**.

4.3. PROPUESTA

Modificar la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura, en el siguiente sentido:

- Eliminar la restricción a que solo se aplique en las convocatorias 2021-II, 2022-I y 2022-II, y dejarla de manera permanente en el Reglamento de Crédito.
- Que dicha línea no tenga una partida presupuestal independiente que funcione como tope, sino que haga parte de las líneas de Largo Plazo en términos de recursos.
- Ampliar el punto de corte SISBEN para el otorgamiento de subsidios a través de la línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura para la población de Buenaventura a C18, D y no sisbenizados, así:
 - Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura 0%: Subsidiada siempre para beneficiarios con corte C18 Sisben.
 - Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura 10%: Subsidiada siempre para beneficiarios con corte C18 Sisben.
 - Línea de crédito educativo de pregrado para la población vulnerable de Buenaventura 25%: Tasa de Interés 7%, no subsidiada, para beneficiarios categorizados en la letra D de Sisben o no sisbenizados.

5. INCORPORACIÓN AL REGLAMENTO DE LA CONFORMACIÓN, FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CRÉDITO Y MODIFICACIONES A ESTE

Por: Bernardo Andrés González Solarte y Yudy Paola Pinzón Fernández

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



5.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA PROPUESTA

El artículo 21 del del Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 señaló que la Junta Directiva del ICETEX establecería los comités de apoyo necesarios para el cumplimiento de sus funciones, indicando en la norma de creación, la conformación, funciones y funcionamiento de tales comités.

El Acuerdo 002 del 11 de enero de 2007, modificado por medio de los Acuerdos 022 del 10 de abril de 2007 y el 041 del 19 de septiembre de 2007, conformó el Comité de Crédito y determina su conformación, funcionamiento y funciones.

Actualmente, se considera pertinente modificar aspectos relacionados con el Comité de Crédito, para darle a este una mayor relevancia en lo que a lineamientos y directrices de los créditos educativos se refiere; y en consecuencia, establecer vía reglamento todo lo relacionado con su conformación, funcionamiento y funciones.

La anterior necesidad sustentada en los cambios tecnológicos que próximamente se pondrán en funcionamiento, los cuales generarán cambios significativos en el proceso de otorgamiento, convirtiéndolo en un proceso previamente parametrizado que permite que la aprobación de créditos se realice de forma automática, generando una mejor experiencia en el usuario y disminuyendo la operación, y facilitando el funcionamiento del Comité de Crédito quien se encargará de aquellos casos que por alguna circunstancia excepcional requieran directamente de su aprobación.

5.2. REGLAMENTACIÓN VIGENTE

El Acuerdo 002 de 2007 creó el Comité de Crédito y estableció lo relacionado con su conformación, funciones, sesiones y quorum. Los Acuerdos 022 y 041 de 2007 introdujeron cambios en su conformación.

5.3. PROPUESTA

Se propone que al incorporar todo lo relacionado con el Comité de Crédito en el Reglamento de Crédito, su conformación, quórum para deliberación y toma de decisiones, funciones, y reuniones sea regulado así:

COMITÉ DE CRÉDITO

ARTÍCULO XX. CONFORMACIÓN: El Comité de Crédito estará integrado por el Presidente del ICETEX o su delegado quien lo preside con voz y voto, un miembro de Junta Directiva con voz y voto, el Vicepresidente de Crédito y Cobranza con voz y voto, el Vicepresidente Financiero con voz y voto, y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación con voz y voto.

El Vicepresidente de Operaciones y Tecnología y el Jefe de la Oficina de Riesgos serán invitados permanentes del Comité de Crédito con voz, pero sin voto.

El Comité de Crédito designará el funcionario que ejercerá el rol de secretario técnico de este, persona con derecho a voz, pero sin voto.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



ARTÍCULO XX. QUÓRUM PARA DELIBERACIÓN Y TOMA DE DECISIONES: Se considerará que hay quórum deliberatorio si se encuentran presentes como mínimo tres de los integrantes con voz y voto, siendo indispensable la presencia del Vicepresidente de Crédito y Cobranza. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes con voz y voto.

ARTÍCULO XX. FUNCIONES: Serán funciones del Comité de Crédito las siguientes:

1. Analizar los informes de colocación de crédito para recomendar las acciones pertinentes.
2. Revisar y proponer actualizaciones a la normatividad sobre crédito educativo.
3. Evaluar y decidir sobre los procesos, procedimientos, mecanismos, herramientas, instructivos y demás que sean propuestos por las áreas y que sean necesarios para dar cumplimiento a las políticas aprobadas y adoptadas por la Junta Directiva y que tengan relación con el otorgamiento y utilización de créditos educativos.
4. Evaluar y decidir respecto de las solicitudes de crédito (de personas naturales) que presenten alguna particularidad especial y no puedan ser aprobadas automáticamente según lo establecido en este reglamento, la convocatoria y/o el(los) procedimiento(s) determinado(s) para este efecto.
5. Evaluar y decidir sobre el otorgamiento de crédito a personas jurídicas.
6. Evaluar y decidir sobre cualquier otra circunstancia excepcional que pueda ser considerada dentro de su competencia.
7. Aprobar los informes de seguimiento relacionados con las solicitudes de crédito.
8. Evaluar y decidir sobre:
 - a. Las propuestas de creación, supresión y/o modificación de líneas crédito educativo que serán presentadas a la Junta Directiva.
 - b. Características y condiciones del(los) rubro(s) en los que puede ser usado el crédito educativo.
 - c. Otros:
 - Modelo para la adjudicación de los subsidios.
 - Modelo de otorgamiento.
 - Garantías u otros mecanismos que permitan garantizar el crédito educativo.
 - Número de créditos educativos que se pueden otorgar sin deudor solidario de acuerdo con el modelo de otorgamiento creado por la Oficina de Riesgos.
 - Escalas de conversión entre metodologías ICFES.
 - Todos aquellos aspectos relacionados con créditos educativos y que puedan ser considerados dentro de su competencia.

PARÁGRAFO 1: El Comité de Crédito desarrollará sus funciones con base en el apoyo que para temas operativos le deba brindar el Grupo de Crédito. Este Grupo elaborará informes de seguimiento relacionados con las solicitudes de crédito y de ser necesario los presentará en las reuniones que realice el Comité para su aprobación.

PARÁGRAFO 2: En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Crédito deberá ceñirse a las políticas aprobadas y adoptadas por la Junta Directiva y deberá informar a los órganos de dirección y administración de las decisiones que sean tomadas y se pretendan ejecutar.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



ARTÍCULO XX. REUNIONES: El Comité de Crédito se reunirá como mínimo una vez al mes, pero lo podrá hacer las veces y con la frecuencia que lo considere necesario para dar cumplimiento a sus funciones. La convocatoria se hará mediante correo electrónico enviado por el secretario técnico a los miembros con anticipación no menor de dos días e indicación de la agenda y los temas a tratar. En caso de que alguno de los miembros del Comité considere que se debe realizar una sesión extraordinaria, deberá comunicarse con el secretario técnico del Comité para que se haga la respectiva citación.

PARÁGRAFO: En las reuniones del comité podrán participar invitados permanentes u ocasionales a consideración de los miembros de este, los cuales participarán con voz, pero sin voto.

Ahora bien, de la excepcionalidad de los casos para que sean conocidos y decididos directamente por el Comité de Crédito, se genera la necesidad de modificar los siguientes apartes del Acuerdo 025 del 28 de junio de 2017 que contravengan dicha excepcionalidad y eviten que se genere la promesa de valor en la mejora en la experiencia del usuario con la automatización planeada.

- Artículo 12 Numeral 2 Literal c sección desembolsos de créditos educativos en el exterior, eliminando la expresión “Será adjudicado por el comité de crédito del ICETEX”.
- Parágrafo del Artículo 20, eliminando la expresión “y a la aprobación del comité de crédito”.
- Artículo 60 porque en este artículo para el otorgamiento se determina en cabeza del Comité de Crédito la aprobación de todas las solicitudes de crédito y a partir de la automatización solo será necesaria su aprobación en casos especiales y/o excepcionales.
- Artículo 61 para eliminar la expresión “con base en la cual el comité de crédito consideró su solicitud” y armonizarlo con la automatización que entrará en vigencia para el proceso de otorgamiento.
- Artículo 80 para eliminar la expresión “(...) que se registraron para participar en el comité de crédito (...)”

5.4. VIABILIDAD JURÍDICA

Esta propuesta se enmarca dentro de las facultades asignadas a la Junta Directiva del ICETEX en el artículo 21 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007, para establecer los comités de apoyo necesarios para el cumplimiento de sus funciones, indicando la conformación, funciones y funcionamiento de tales comités.

6. CREACIÓN ALTERNATIVA DE MÉRITO ACADÉMICO “NUNCA ES TARDE PARA ESTUDIAR”

Por: Angélica Carbonell García y Yudy Paola Pinzón Fernández

6.1. ANTECEDENTES

6.1.1. Consideraciones previas

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



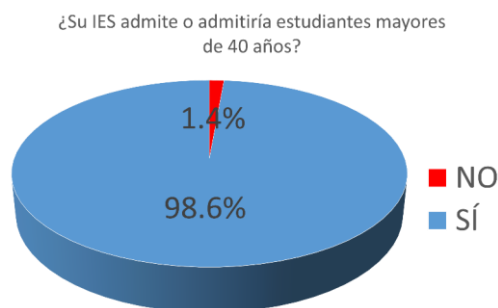
Dentro de los requisitos establecidos para el acceso a financiación con el ICETEX, se encuentra definido como requisito para la financiación, un puntaje mínimo en la Prueba Saber 11. Sobre este requisito, las diferentes territoriales han sido reiterativas en elevar la solicitud para que se revise este tema, incluyéndose como parte del Plan de Hitos Territoriales a cargo del equipo Comercial y de Mercadeo, con seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Aunado a lo anterior, también es importante considerar que cuando las personas no hacen tránsito inmediato a educación superior, y pasan ya sea 5, 10, 15 o más años desde que terminaron la educación media, los factores que lo impiden y el temor de hacerlo se refuerzan. Por lo anterior, con la presente propuesta se busca brindar un incentivo en la trayectoria educativa a quienes tomen la decisión de continuar.

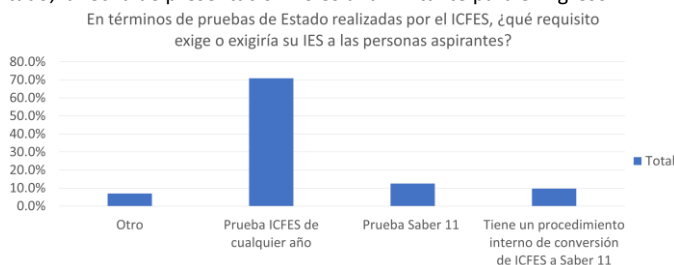
6.1.2. Encuesta IES

Como parte del estudio de viabilidad de esta propuesta, se aplicó una encuesta a las diferentes IES del país (atendida por 70), en donde se preguntó si reciben estudiantes que hayan presentado prueba de Estado en las versiones anteriores y si lo utilizan como instrumento para medir el mérito académico, en donde se evidenció lo siguiente:

- Para el ingreso a la mayoría de IES, la edad no constituye un impedimento.



- Si bien las IES exigen como requisito para el ingreso que, la prueba ICFES se haya presentado, la fecha de presentación no es una limitante para el ingreso.



DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



Analizados los anteriores resultados, se realizó un alcance a la encuesta, siendo posible determinar que:

- El puntaje obtenido en metodologías anteriores de la prueba ICFES tampoco es un impedimento para el ingreso a educación superior; puesto que si bien el haber presentado la prueba es un requisito, de 17 universidades que atendieron, 14 no exigen un puntaje mínimo ICFES para el ingreso, 1 exige mínimo 30 puntos por cada área de conocimiento (para todas las metodologías ICFES), 1 suma los puntajes obtenidos en las diferentes áreas evaluadas y lo divide por la totalidad de áreas, y 1 usa una fórmula propia para hacer la conversión.
- Adicionalmente, algunas IES tienen un examen propio de conocimiento para el ingreso.

Dicho lo anterior, sería viable pensar que, con la aceptación por parte de la IES, para ICETEX podría estar validado el requisito de la prueba ICFES, independiente del año de presentación. No obstante, ICETEX ha diseñado su propia tabla de equivalencias por cada metodología de prueba de Estado anterior a 2014, con el objetivo de ser fieles a la política de la entidad de propender por la calidad de la educación.

6.1.3. Análisis de la población objetivo

Tasa de tránsito a la educación superior

La tasa de tránsito a la educación superior es un indicador generado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) que busca mostrar el porcentaje de personas que tras haberse graduado de la educación secundaria (grado 11), ingresan a estudios de educación superior el año inmediatamente siguiente, siendo importante aclarar que dicho registro se puede obtener solamente a partir del año 2014. Por esta razón, con el objetivo de tener un promedio estimado sobre esta tasa, se partió del número de personas que cuentan con nivel educativo medio y medio tecnológico y se tomó como referencia el promedio de tránsito a la educación superior para mayores de 25 años entre 2014 y 2019 (personas que recién se graduaron), encontrándose que suman 5'912.993 (2.5%). De esta forma, se puede estimar que podrían presentarse en algún programa de pregrado o TyT un total de 147.824 personas mayores de 25 años, teniendo esta cifra como potenciales beneficiarios desde el punto de vista macro-poblacional.

Rango de Edad	Total bachilleres grado once - 2014	Estudiantes que hicieron tránsito a educación superior en 2015	Tasa de tránsito inmediato 2015	Total bachilleres grado once - 2015	Estudiantes que hicieron tránsito a educación superior en 2016	Tasa de tránsito inmediato 2016	Total bachilleres grado once - 2016	Estudiantes que hicieron tránsito a educación superior en 2017	Tasa de tránsito inmediato 2017	Total bachilleres grado once - 2017	Estudiantes que hicieron tránsito a educación superior en 2018	Tasa de tránsito inmediato 2018	Total bachilleres grado once - 2018	Estudiantes que hicieron tránsito a educación superior en 2019	Tasa de tránsito inmediato 2019
14 años y menos	2,379	912	38.3%	2,277	962	42.2%	1,807	821	45.4%	2,015	895	44.4%	1,513	498	32.9%
De 15 a 20 años	475,463	181,319	38.1%	471,561	182,128	38.6%	480,764	207,232	43.1%	483,480	189,888	39.3%	464,837	187,258	40.3%
De 20 a 24 años	10,769	990	9.2%	10,149	893	8.8%	10,269	1,110	10.8%	9,294	902	9.7%	8,238	893	10.8%
De 25 a 29 años	390	28	7.2%	352	20	5.7%	464	17	3.7%	364	14	3.8%	327	15	4.6%
De 30 a 34 años	156	4	2.6%	135	6	4.4%	115	0	0.0%	88	1	1.1%	68	1	1.5%
De 35 a 39 años	90	4	4.4%	73	2	2.7%	61	2	3.3%	47	0	0.0%	32	0	0.0%
De 40 a 44 años	52	2	3.8%	39	0	0.0%	37	0	0.0%	31	0	0.0%	17	0	0.0%
De 45 años o más	71	0	0.0%	78	2	2.6%	65	2	3.1%	52	0	0.0%	13	1	7.7%
Total general	489,370	183,259	37.4%	484,664	184,013	38.0%	493,582	209,184	42.4%	495,371	191,680	38.7%	475,065	188,666	39.7%

Tabla: Número total de bachilleres graduados por rango de edad, año y tasa de tránsito inmediato a educación superior

6.2. PROPUESTA

www.icotex.gov.co

Carrera 3 # 18 – 32 Bogotá, Colombia PBX: (571) 4173535

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

6.2.1. ¿Por qué “Nunca es tarde para estudiar”?

El 49% de los estudiantes que se gradúan de educación media hacen tránsito inmediato a la educación superior y el 51% restante retrasan el proceso o incluso toman la decisión de no continuar estudiando, índices que se reducen significativamente a medida que la persona deja pasar más tiempo y tiene mayor edad; es por esto que con esta medida el ICETEX quiere abrir la posibilidad para que personas interesadas en acceder a financiación de educación superior lo puedan hacer sin importar la metodología con la que hayan presentado su prueba ICFES, buscando que esta iniciativa acompañada de una fuerte campaña de comunicación, motive el acceso a la educación superior a cualquier edad.

6.2.2. Descripción

- Crear una medida alternativa de mérito académico para los interesados en financiación de educación superior que presentaron la prueba ICFES en 2014-I o antes de esta fecha y que no pueden ser financiados actualmente por ICETEX por no haber presentado prueba saber 11.
- El beneficiario deberá cumplir los demás requisitos de acceso a la línea a la cual desea aplicar.
- Se busca promover y facilitar el acceso a la educación superior independientemente de la edad del beneficiario. Ahora bien, se tiene que la edad promedio de las personas que presentaron la prueba de estado con las metodologías anteriores, oscila entre los 22 y 45 años de edad.
- Con esta medida se aumentarán las posibilidades de colocación por medio de la atracción de un nuevo público al que se le pueda financiar educación superior, sin crear una nueva línea de crédito.

6.2.3. Requisitos

- Cumplir los requisitos propios de la línea a la que quiera postularse.
- Haber presentado prueba de Estado en cualquiera de sus metodologías y encontrarse dentro de los puntos de corte definidos para cada línea acorde con la fórmula adoptada por el ICETEX para establecer equivalencias entre las diferentes metodologías con las que se ha aplicado la prueba de Estado ICFES.
- Estar admitido en una IES, en un programa de pregrado.

6.2.4. Condiciones

- Las vigentes en el Reglamento de Crédito, con excepción del mérito académico, para el cual la entidad adopta la fórmula para establecer equivalencias entre las diferentes metodologías con las que se ha aplicado la prueba de Estado ICFES.
- Las condiciones socioeconómicas a tener en cuenta para el proceso de solicitud el crédito serán las actuales del solicitante y no las del momento de presentación de la prueba de Estado ICFES.

Puntos de corte Mérito Académico

Es importante señalar que, según lo manifestado por el ICFES en mesas de trabajo, las diferentes metodologías que se han utilizado para aplicar la prueba de estado no son comparables entre sí,

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



pero tampoco tiene dicha entidad inconveniente en que el ICETEX acoja la fórmula para efectos de dar apertura a la posibilidad que se plantea en este propuesta.

Del material compartido por el ICES, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Tipos de resultados		
Hasta 1999-II <ul style="list-style-type: none"> Puntaje de cada prueba Puntaje de cada área Puntaje total (global) 	De 2000 a 2014-I <p>Núcleo común</p> <ul style="list-style-type: none"> Puntaje Nivel de competencia Puesto Puntaje por componente y competencia <p>Grado de profundización</p> <p>Prueba interdisciplinar</p>	De 2014-II a la fecha <ul style="list-style-type: none"> Puntaje de cada prueba Puntaje global Percentiles Niveles de desempeño

Periodo de obtención de resultados	Escala de resultado del ICFES
Hasta 1999-II	En este periodo los resultados se obtuvieron, como puntaje global, en una escala de cien (100) a cuatrocientos (400) puntos.
De 2000 a 2014-I	En este periodo los resultados se obtuvieron en una escala de cero (0) a cien (100) en cada una de las pruebas evaluadas.
De 2014-II a la fecha	En este periodo los resultados se obtienen, como puntaje global, en una escala de cero (0) a quinientos (500) puntos.

Nota: de 2012-I a 2014-I, el ICFES realizó una recalificación, los resultados se obtuvieron, como puntaje global, en una escala de cero (0) a quinientos (500) puntos.

Para la construcción de mérito para versiones anteriores a Saber 11, se toma como base la siguiente tabla/fórmula, para los 3 periodos informados por el ICES como se mostró en la tabla anterior:

Periodo de obtención de resultados	Escala de resultado del ICES para el periodo	Puntaje de referencia convertido (R)
De 2014-II en adelante	En este periodo los resultados del ICES se obtuvieron, como puntaje global, en una escala de cero (0) a quinientos (500) puntos.	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido.
De 2000 a 2014-I	En este periodo los resultados se obtuvieron en una escala de cero (0) a cien (100) en cada una de las pruebas evaluadas.	Donde (P), equivale al promedio del puntaje de todas las pruebas evaluadas.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el liderazgo de las evaluaciones

		R = 5P
Hasta 1999-II	En este periodo los resultados se obtuvieron, como puntaje global, en una escala de cien (100) a cuatrocientos (400) puntos.	<i>Donde (P), equivale al puntaje global obtenido.</i> R = 5(P-100)/3

Fuente: <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/conversionICFES.jsp?rnd330733>
Se hicieron algunas modificaciones a la tabla original presentada en la fuente de la que se tomó

* De conformidad con lo anterior, se formularon las equivalencias en Excel y se tomaron como ejemplo los puntajes equivalentes para las líneas de crédito 30%, 40%, 60% y 100%..

Ejemplo:

Gustavo necesitaría en la prueba saber 11, 260 puntos para la línea de crédito 30% y 240 puntos para las líneas 40%, 60% y 100%, entonces:

1) Si Gustavo presentó su ICFES en el año 1996, el **puntaje global** que requiere para la línea 30% es 244 y para las líneas 40%, 60% y 100% es 256;

2) Si Gustavo presentó su ICFES en el año 2006, requiere que el puntaje **promedio** de las áreas evaluadas sea 52 para la línea 30% y 48 para las líneas 40%, 60% y 100%.

Equivalencias hasta 1999-II		
Puntaje global hasta 1999-II	Puntaje 2014-II en adelante	Línea
100	0	-
101	1.67	-
102	3.33	
103	5.00	
104	6.67	
105	8.33	
(...)	(...)	
200	166.67	
201	168.33	
202	170.00	
203	171.67	
204	173.33	
(...)	(...)	
244	240.00	40%, 60% y 100%:
256	260.00	30%
(...)	(...)	
396	493.33	
397	495.00	

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de Todos

Mineducación



398	496.67	
399	498.33	
400	500	

Equivalencias 2000 a 2014-I		
Puntaje promedio de 2000 a 2014-I	Puntaje 2014-II en adelante	Línea
0	0	-
1	5	-
2	10	
3	15	
4	20	
5	25	
(...)	(...)	
48	240	40%, 60% y 100%
52	260	30%
(...)	(...)	
96	480	
97	485	
98	490	
99	495	
100	500	

6.2.5. Impacto en la cartera

- Positivo porque atrae un nuevo público a financiar, el cual no hace parte hoy de las proyecciones financieras de la entidad, impactando de esta manera en una mayor colocación de líneas a mediano y corto plazo.
- En general es un público que tiene capacidad adquisitiva y de endeudamiento porque se encuentra en edad productiva laboral, con lo cual también representa menor riesgo de crédito.
- En general es un público que por el rango de edad en el que se encuentra ha adquirido hábitos de pago con otras obligaciones.

6.3. REGLAMENTACIÓN VIGENTE

Las características y condiciones financieras del crédito educativo se encuentran establecidas en el Artículo 29 del Acuerdo 025 de 2017 (Modificado por los acuerdos 060 del 15 de noviembre de 2017, 017 del 22 de mayo de 2018, 023 del 30 de mayo de 2018, 005 del 29 de enero de 2020, 068 del 1 de diciembre de 2020; y 017 del 29 de abril de 2021.

El texto vigente es el siguiente:

www.icetex.gov.co

Carrera 3 # 18 – 32 Bogotá, Colombia PBX: (571) 4173535

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



ARTÍCULO 29. CONDICIONES FINANCIERAS. Las características y condiciones financieras del crédito educativo se aplicarán según lo establecido para cada línea y modalidad, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Incluye 5 páginas con tablas en las cuáles se describen las características y condiciones financieras de cada una de las modalidades de crédito educativo, incluido el puntaje mínimo requerido en la Prueba Saber 11.

6.4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta lo relacionado en la sección anterior, la presente propuesta se relaciona con lo establecido actualmente en el Artículo 29 mencionado; y por esa razón, se propone mantener el texto vigente e incluir un párrafo al artículo con el siguiente contenido:

PARÁGRAFO: Para aquellas personas que presentaron la prueba ICFES en 2014-1 o antes de esa fecha, y que se encuentren interesadas en acceder a financiación para realizar estudios de pregrado en los niveles técnico, tecnológico y universitario; se tendrá como alternativa de mérito académico la prueba ICFES presentada con metodologías anteriores, acorde con los puntajes que corresponda según la tabla de equivalencias acogida por el ICETEX para este efecto. El beneficiario deberá cumplir con los demás requisitos de acceso a la línea a la cual desea aplicar.

6.5. VIABILIDAD JURÍDICA

Esta propuesta se enmarca en las facultades de la Junta Directiva del Instituto para modificar, entre otras, la reglamentación existente, previo estudio de carácter técnico a que haya lugar.

6.6. ANEXOS Y PASOS POR SEGUIR

Hace parte integral de este documento técnico, el archivo Excel en el que se encuentra formulada la equivalencia de puntajes entre la metodología ICFES actual y las aplicadas antes de 2014-2. Actualmente se está tramitando con el ICFES la entrega de las bases de datos en las cuales se encuentre la información que se requiere, la cual no requiere de interoperabilidad, sino que puede ser entregada en un único momento por ser información de pruebas anteriores ya aplicadas y por ende no se encuentra sujeta a modificaciones.

7. CUADRO COMPARATIVO – TEXTO VIGENTE/PROPUESTA DEROGATORIA, MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DEROGATORIA, MODIFICACION Y/O ADICIÓN
	ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 5 del Acuerdo 025 de 2017, por el cual se adoptó el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX, el cual quedará así:

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



ARTÍCULO 5. NIVELES EDUCATIVOS A FINANCIAR.

El crédito educativo del ICETEX, está orientado a financiar estudios de educación formal, Educación para el trabajo y el desarrollo humano, Educación continuada y El plan Nacional de Tecnologías de información y comunicación TIC'S en los siguientes niveles:

Educación Formal:

- Ciclo Complementario de las Escuelas Normales Superiores.
- Estudios de pregrado en el país: Formación Técnica Profesional, Tecnológica, Especialización Tecnológica y Universitaria.
- Formación avanzada o de posgrado en el país: Especialización, Maestría, Doctorado e investigación posdoctoral.
- Formación avanzada o de posgrado en el exterior: Especialización, Maestría, Doctorado e Investigación Posdoctoral.

Educación Continuada:

- Cursos para el aprendizaje y perfeccionamiento de idiomas, orientado prioritariamente a quienes aspiran realizar estudios de formación avanzada o de posgrado en el exterior.
- Pasantías, investigación e intercambios educativos en el exterior.
- Complemento a becas internacionales.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

La financiación de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se otorgará de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Directiva del ICETEX y los desarrollos legales que expida el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5. NIVELES EDUCATIVOS A FINANCIAR:

Los niveles educativos a financiar son los siguientes:

- En educación formal:** Se podrá financiar los niveles educativos que determine el ICETEX y que se impartan en establecimientos educativos aprobados por la entidad competente (según aplique), con una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducentes a grados y títulos.
- En educación continua o continuada:** Se podrá financiar los programas de educación que determine el ICETEX, tales como cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
- En educación para el trabajo y el desarrollo humano:** Se podrá financiar los programas de formación laboral y de formación académica que determine el ICETEX, y que tengan como objeto el de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

PARÁGRAFO 1: Se podrá financiar programas académicos bajo el modelo de educación presencial, semipresencial, a distancia y/o virtual o en línea. La admisión para estudios de educación formal en el país deberá darse por parte de una IES registrada oficialmente en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES, y para estudios de educación continua o continuada o de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el país, la admisión deberá darse por parte de una institución académica reconocida por la Secretaría de Educación de la ciudad o Municipio donde se vaya a realizar los estudios. La admisión para estudios de educación formal en el exterior deberá ser para programas en los que se otorgue un título oficial, y para estudios de educación continua o continuada o de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el exterior, la admisión deberá darse por parte de una institución académica reconocida por la entidad competente

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos Mineducación



	<p>(pública o privada) encargada de certificar este tipo de estudios según el país y la pertinencia se evaluará a través del acompañamiento realizado al estudiante durante el proceso de otorgamiento. Por lo anterior, previo a la solicitud del crédito, el solicitante deberá realizar las verificaciones a que haya lugar sobre este aspecto.</p> <p>PARÁGRAFO 2: La entidad competente para convalidar estudios en el exterior es el Ministerio de Educación Nacional, quien tiene establecidos los parámetros y equivalencias a aplicar e incluso conserva la potestad discrecional para determinar si son o no susceptibles de reconocimiento en Colombia. Por lo anterior, previo a la solicitud del crédito, el solicitante deberá realizar las verificaciones a que haya lugar sobre este aspecto. En caso tal que, con la solicitud del crédito el solicitante esté presentado su título de pregrado obtenido en el exterior, el mismo deberá encontrarse previamente convalidado por medio del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO 3: La financiación de estos niveles educativos estará sujeta a las líneas de crédito existentes en el momento en el que se presente la solicitud de crédito y a que el solicitante cumpla con los requisitos generales exigidos y aquellos específicos establecidos para la línea a la que aplique.</p>
<p>ARTÍCULO 12. MODALIDADES DE CRÉDITO. El ICETEX ofrece la financiación para estudiantes en las siguientes modalidades de crédito:</p> <p>1. MODALIDADES PARA LINEA DE CRÉDITO PREGRADO:</p> <p>A través de las siguientes modalidades se financian estudios de formación técnica</p>	<p>ARTÍCULO 2. Modificar el literal c del numeral 2, adicionar un literal D. LINEA DE CRÉDITO EDUCATIVO PREGRADO PARA RESERVISTAS PRIMERA CLASE 30% y un literal E. LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO PREGRADO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE BUENAVENTURA LARGO PLAZO al numeral 3 del artículo 12, y modificar las secciones “Capacitación en Idiomas” y “Pasantía e intercambio educativo” del numeral 4 del mismo artículo 12 del Acuerdo 025 de 2017, por el cual se adoptó el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX, quedando el artículo 12 así:</p> <p>ARTÍCULO 12. MODALIDADES DE CRÉDITO. El ICETEX ofrece la financiación para estudiantes en las siguientes modalidades de crédito:</p> <p>1. MODALIDADES PARA LINEA DE CRÉDITO PREGRADO:</p> <p>(...)</p>

Comentado [YPPF2]: **NOTA PARA LUCIO:** Desarrollar vía procedimiento como se hace esto operativamente, actualmente verificaciones con ORI, evaluar posibilidad de hacerlo sistematizado

Comentado [YPPF3]: **NOTA PARA LUCIO:** Desarrollar vía procedimiento como se realizará operativamente la consulta ante el MEN.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

profesional, tecnológica y universitaria y el ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores - ENS.

Modalidades de Crédito Pregrado:

- a. **Tú Eliges — Largo Plazo sin pago 0%.**
Destinado a financiar estudios de pregrado y el ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores — ENS., a través del Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior - ACCES, sin pago en época de estudios. La amortización del crédito se realizará una vez terminados los estudios.
- b. **Tú Eliges — Largo Plazo con pago del 25%.**
Destinado a financiar estudios de pregrado y el ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores - ENS., a través del Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior - ACCES, con pago en época de estudios del 25% del valor desembolsado.
- c. **Tú Eliges - Pregrado Mediano Plazo con Pago 30%.** Modalidad de Financiación para estudios de pregrado en el cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realizará mediante el tipo de amortización a mediano plazo, 30% en época de estudios y 70% una vez terminados los estudios.
- d. **Tú Eliges - Pregrado Mediano Plazo con Pago 40%.** Modalidad de Financiación para estudios de pregrado en el cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realizará mediante el tipo de amortización a mediano plazo, 40% en época de estudios y 60% una vez terminados los estudios.
- e. **Tú Eliges - Pregrado Mediano Plazo con Pago 60%.** Modalidad de Financiación para estudios de pregrado en el cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX realizara mediante el tipo de amortización a mediano plazo, 60% en época de estudios y 40% una vez terminados los estudios.
- f. **Tú Eliges - Crédito Pregrado a Corto Plazo.** Modalidad de financiación para estudios de pregrado en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realizará mediante el tipo de amortización de

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

corto plazo, es decir el 100% del valor desembolsado en época de estudio.

G. Línea de crédito “Mas Colombiano que nunca 10%”. Destinado a financiar estudios de pregrado y el ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores – ENS., A través del Proyecto acceso con calidad a la educación superior – ACCES a zonas apartadas fronterizas y con problemas de orden público (Amazonas, Arauca, Caquetá, Choco, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, San Andres y Providencia, Vaupés , Vichada, Cauca, Cesar, Nariño, Norte de Santander y el Distrito Especial, Industria, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura), con pago en época de estudio con el 10% del valor desembolsado.

PARAGRAFO. Se estará priorizando la oferta de programas virtuales que cuenten con el apoyo de las instituciones de educación Superior.

Crédito Acces con Destino Sostenimiento.

Crédito Acces con Destino Sostenimiento. Crédito destinado a financiar el sostenimiento y adquisición de productos y/o servicios requeridos por el estudiante para desarrollar programas de nivel Técnico Profesional, Tecnológico, Universitario o Ciclos Complementarios de las Escuelas Normales Superiores, en cuantías entre 1 a 8 SMMLV por semestre. La modalidad de pago de este crédito dependerá de la modalidad escogida por el beneficiario. Parágrafo. La adquisición de productos o servicios para adelantar los programas académicos comprende, entre otros, equipos, libros, materiales, recursos físicos, herramientas tecnológicas o de conectividad.

Ceres. Ceres. Los Centros Educativos Regionales de Educación Superior (CERES) son una estrategia del Ministerio de Educación Nacional para permitirle a poblaciones vulnerables de zonas apartadas del país acceder a la Educación Superior, gracias a los aportes del Gobierno, de la sociedad civil y de la academia. Esta línea de crédito este dirigida a estudiantes que estén admitidos en un programa académico en un Centro Regional de Educación Superior (CERES), pertenezcan al estrato 1 , 2 y 3 y registrados en SISBÉN o en cualquier mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de Todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el Servicio de las Colecciones

para la focalización de programas que cumplan o no con los puntos de corte establecidos por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para crédito educativo y puntaje prueba Saber 11 mayor a 270, con pago en época de estudios del 25% del valor desembolsado.

Oficiales. Línea de crédito destinado a financiar estudios de pregrado la carrera de Oficial de las Fuerzas Armadas de Colombia, en la cual se financia el 100% del valor de la matrícula y el equipo hasta 15 SMMLV, sin pago en época de estudios. La amortización del crédito se realizará una vez terminados los estudios.

Suboficial o Patrullero. Línea de crédito que financia el curso de suboficial en las Fuerzas Militares de Colombia; o de patrullero en la Policía Nacional de Colombia, en la cual se financia el 100% del valor de la matrícula y el equipo hasta 11 SMMLV, sin pago en época de estudios. La amortización del crédito se realizará una vez terminados los estudios.

Reservistas de Honor. Modalidad de crédito educativo para los distinguidos como "Reservistas de Honor" por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo establecido por la Ley 14 de 1990. Esta distinción se otorga a los soldados, grumetes e infantes de las Fuerzas Militares y agentes auxiliares de la Policía Nacional, heridos en combate o como consecuencia de la acción del enemigo que hayan perdido el 25% o más de su capacidad psicofísica, o a quienes se les haya otorgado la Orden de Boyacá por acciones distinguidas de valor o heroísmo, la orden Militar de San Mateo o la Medalla de Servicios en Guerra Internacional, o la medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público o su equivalente en la Policía Nacional por acciones distinguidas de valor. La financiación se otorgará a largo y a mediano plazo, sin pago en época de estudios. La amortización del crédito se realizará una vez terminados los estudios.

Alianzas. Son convenios que establece el ICETEX con entes privados o públicos para contar con mayores recursos para cubrir los gastos de matrícula, sostenimiento, fondo de garantía,

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de Todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de la educación

intereses de los créditos educativos y cualquier otro concepto que permita atender a más colombianos interesados en financiar su ingreso y/o permanencia a la educación superior. Los aportes pueden ser en dinero o conforme quede establecido en el Convenio. Los beneficiarios deberán cumplir con las condiciones que los aliados y el ICETEX definan como criterios prioritarios para atender a una población determinada y en los términos de las diferentes modalidades de crédito que ofrece el ICETEX.

Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional. Línea especial de crédito con tasa de interés preferencial para estudios de pregrado dirigida a población vulnerable indígenas, Red Unidos, víctimas del conflicto armado, reintegradas y colombianos con discapacidad. Esta línea financia el 100% de la matrícula a estudiantes incluidos en Registro Único de Víctimas, Base Red Unidos, Indígenas, Reintegrados y con limitaciones, sin pago en época de estudios. La amortización del crédito se realizará una vez terminados los estudios.

Estudiantes beneficiarios rezagados de programas con crédito condonable. Línea especial de crédito con tasa de interés preferencial para estudio de pregrados dirigida a población de programas con crédito condonable que se rezagaron en su pregrado y no cuentan con más recursos disponibles del beneficio educativo otorgado, para que puedan culminar satisfactoriamente su pregrado y no cuentan con más recursos disponibles del beneficio educativo otorgado, para que puedan culminar satisfactoriamente su pregrado mediante un crédito educativo reembolsable proporcionado por el ICETEX con el acompañamiento y/o aportes de las IES a un fondo creado por la entidad, para los casos en que aplique.

La administración del ICETEX deberá adelantar estudios financieros y técnicos para definir las condiciones de la línea de crédito correspondientes a cada programa. Las condiciones establecidas se entenderán incluidas en las tablas que hacen parte del artículo 29 del presente reglamento.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos
Mineducación



Línea para estudiantes que cuentan con apoyo económico de las IES a través de becas parciales de pregrado. Línea para financiar a estudiantes que accedan a estudios de pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional, que cuentan con el apoyo de la IES a través de becas parciales. La IES deberá acompañar a los estudiantes mediante la presentación de acciones afirmativas.

PARAGRAFO 1. Las modalidades de crédito mejores bachilleres, estudiantes con capacidades excepcionales, maestría ACCES, mejores saber pro y mi PC, se suspenden a partir del II semestre de 2015.

PARAGRAFO 2. Autorizar a la presidencia del ICETEX a coordinar el análisis y reglamentar un programa dirigido a los estudiantes, que han abandonado sus estudios.

2. MODALIDADES PARA LINEA DE CREDITO POSGRADO:

A través de las siguientes modalidades se financian estudios de formación avanzada o de posgrado en Colombia y en el Exterior, en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

1. Modalidades de Crédito Posgrado:

Crédito Posgrado País con Deudor Solidario.

Modalidad de financiación para estudios de posgrado en el país, en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realiza mediante el tipo de amortización de mediano plazo, 20% en época de estudios y 80% una vez terminados los estudios. En los programas de Posgrado de Medicina para cualquier IES del país, se elimina el 20% de pago en época de estudios.

En esta modalidad se debe contar con un deudor solidario aceptado por el ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.

Crédito Posgrado País sin Deudor Solidario.

Modalidad de financiación para estudios de posgrado en el país, en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realiza mediante el tipo de amortización de mediano plazo, 20% en época de estudios y 80% una vez terminados los estudios. Para los

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de Todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el Servicio de las Colecciones

programas de medicina, no aplica el 20% en época de estudios.

En esta modalidad el estudiante es quien debe tener historial financiero y crediticio favorable, el estudiante firmará los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.

c. **Crédito Posgrado Exterior Largo Plazo.**

Modalidad dirigida a financiar estudios de formación avanzada o de posgrado y como complemento de becas internacionales en el exterior, cuyo pago se hace mediante el tipo de amortización de largo plazo, es decir una vez finalizados los estudios. Los estudiantes que soliciten este tipo de financiación por esta modalidad de crédito podrán presentar un solo deudor solidario que sea aceptado en el estudio de antecedentes crediticios.

Se financiarán programas conducentes a títulos oficiales, programas bajo la metodología presencial, virtual y/o a distancia, sin pago en la época de estudios durante los dos (2) primeros años. La amortización del crédito se realizará una vez terminados los estudios.

Programa bajo la metodología virtual o a distancia. Se realizará el desembolso hasta USD 8.000 y se efectuará directamente a la institución académica ubicada en el exterior conforme esta lo requiera y de acuerdo con el programa académico correspondiente. y se efectuará directamente a la Institución de Educación Superior, donde se desarrollará el programa académico.

Programa bajo la metodología Presencial. El valor total por desembolsar al estudiante será hasta USD 25.000, el 50% como mínimo y deberá ser para cancelar los costos de matrícula y se desembolsará directamente a la institución académica ubicada en el exterior conforme esta lo requiera y de acuerdo con el programa académico correspondiente; el 50% restante será para cubrir los costos de sostenimiento del estudiante mientras desarrolla el programa académico en el exterior. En los casos en que el beneficiario certifique que tiene garantizada la matrícula a través de una beca, podrá acceder hasta el 80% del monto solicitado para sostenimiento.

Programa bajo la modalidad Semipresencial. El estudiante deberá acreditar en el proceso de legalización del crédito que debe realizar como

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el exterior de las universidades

mínimo tres desplazamientos al semestre a la Institución de Educación Superior en el Exterior, con estadía mínima de tres (3) días, acreditando el calendario del Programa de la Educación Superior.

Así mismo, el valor total a desembolsar al estudiante será hasta USD 25.000, el 50% como mínimo y deberá ser para cancelar los costos de matrícula y se desembolsará directamente a la institución académica ubicada en el exterior conforme esta lo requiera y de acuerdo con el programa académico correspondiente; el 50% restante será para cubrir los costos de sostenimiento del estudiante mientras desarrolla el programa académico en el exterior.

Crédito de Sostenimiento en el Exterior. Crédito destinado a Financiar el sostenimiento de los estudiantes de pregrado o posgrado que se encuentren actualmente en el exterior y requieran financiar el sostenimiento por incremento de la tasa de cambio. El monto máximo del crédito será hasta de USD12.500, sin pago en época de estudios durante el primer año. La amortización del crédito se realizará una vez terminados los estudios.

Crédito Educativo Posgrado Exterior Complemento a las Becas Otorgadas por el ICETEX. Crédito educativo posgrado exterior USD 25.000 dirigido a los beneficiarios de una beca otorgada por el ICETEX, en el marco de los convenios de cooperación suscritos con diferentes gobiernos, sin pago en época de estudios durante los dos (2) primeros años. La amortización del crédito se realizará una vez terminados los estudios.

El Beneficiario de la beca podrá solicitar hasta \$6.000.000 COP por concepto de tiquetes, adicional a los USD25.000 del crédito exterior. El monto máximo del crédito estará sujeto a la modalidad de estudios bajo la cual se imparta el programa en los mismos términos de lo estipulado en el literal c. anterior.

Se financiarán programas conducentes a títulos oficiales, programas bajo la metodología presencial, virtual y/o a distancia.

Desembolsos de créditos educativos en el exterior. Los desembolsos correspondientes a matrícula se realizarán a la Institución de Educación Superior en que el estudiante

Desembolsos de créditos educativos en el exterior. Los desembolsos correspondientes a matrícula se realizarán a la Institución de Educación Superior en que el estudiante

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Créditos al Exterior

desarrolla el programa académico, y los desembolsos correspondientes a sostenimiento a la cuenta bancaria del estudiante

Los procesos de legalización y renovación el estudiante deberá presentar, carta aclarando el monto destinado a matrícula y el monto destinado a sostenimiento, junto con certificación bancaria de la Institución de Educación para el giro correspondiente a matrícula y certificación bancaria de la cuenta personal donde se consignará los correspondiente al sostenimiento. Será adjudicado por el comité de crédito del ICETEX.

PARÁGRAFO: las modalidades de crédito educativo de posgrado país mejores saber Pro, Maestría para docentes Acces posgrado Exterior mejores Saber Pro se suspenden a partir del II semestre 2015.

3. OTRAS MODALIDADES DE CREDITO

A. LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO DE PREGRADO Y POSGRADO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS.

Modalidad de crédito educativo de pregrado y posgrado para los funcionarios del Ministerio de educación Nacional y las entidades adscritas a este (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Créditos al Exterior — Mario Moreno (sic) Ospina Pérez ICETEX, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, Instituto Nacional para Ciegos INCI, Instituto Nacional para Sordos INSOR), que ingresen a programas Técnicos, Tecnológicos o Universitarios, especializaciones, maestrías doctorados en Instituciones de Educación Superior en convenio con ICETEX, el pago de las cuotas de amortización de mediano plazo, es decir 25% ,30%, 40%, 60% y 100% en época de estudio.

A1. Población. Deberán ostentar las siguientes características:

- .. Ser funcionario de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción o en provisionalidad del Ministerio de Educación Nacional o de las entidades adscritas (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Créditos al Exterior — Mario Moreno (sic) Ospina Pérez ICETEX, Instituto Colombiano para la

desarrolla el programa académico, y los desembolsos correspondientes a sostenimiento a la cuenta bancaria del estudiante.

Los procesos de legalización y renovación el estudiante deberá presentar, carta aclarando el monto destinado a matrícula y el monto destinado a sostenimiento, junto con certificación bancaria de la Institución de Educación para el giro correspondiente a matrícula y certificación bancaria de la cuenta personal donde se consignará los correspondiente al sostenimiento.

PARÁGRAFO: Las modalidades de crédito educativo de posgrado país mejores saber Pro, Maestría para docentes Acces posgrado Exterior mejores Saber Pro se suspenden a partir del II semestre 2015.

3. OTRAS MODALIDADES DE CREDITO

(...)

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

Evaluación de la Educación ICFES,
Instituto Nacional para Ciegos INCI,
Instituto Nacional para Sordos INSOR)

- Ser hijo(s) de los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción o en provisionalidad del Ministerio de Educación Nacional o de las entidades adscritas.

Parágrafo 1. Si el funcionario se retira de la entidad a la cual está vinculado laboralmente, deberá presentar un deudor solidario que respalde la obligación para continuar con el crédito educativo.

Parágrafo 2. Si el funcionario no accede a la financiación podrá ingresar hasta 2 hijos para pregrado o uno (1) para posgrado y si el funcionario accede a la financiación en la modalidad de crédito pregrado podrá incluir solo 1 hijo para pregrado.

A.2 Modalidades Pregrado:

Tú Eliges — Largo Plazo con pago del 25%.

Destinado a financiar estudios de pregrado y el ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores - ENS., a través del Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior — ACCES, con pago en época de estudios del 25% del valor desembolsado.

Tú Eliges - Pregrado Mediano Plazo con Pago

30%. Modalidad de Financiación para estudios de pregrado en el cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realizara mediante el tipo de amortización a mediano plazo, 30% en época de estudios y 70% una vez terminados los estudios.

C. Tú Eliges - Pregrado Mediano Plazo con

Pago 40%. Modalidad de Financiación para estudios de pregrado en el cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realizará mediante el tipo de amortización a mediano plazo, 40% en época de estudios y 60% una vez terminados los estudios.

D. Tú Eliges - Pregrado Mediano Plazo con Pago

60%. Modalidad de Financiación para estudios de pregrado en el cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX realizara mediante el tipo de amortización a mediano plazo, 60% en época de estudios y 40% una vez terminados los estudios.

E. Tú Eliges - Crédito Pregrado a Corto Plazo -

Modalidad de financiación para estudios de

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de Todos

Mineducación



ICETEX
Instituto Colombiano de Crédito Educativo

pregrado en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realizará mediante el tipo de amortización de corto plazo, es decir el 100% del valor desembolsado en época de estudio.

A.3. Modalidades Posgrado y Exterior:

a. Crédito posgrado país con deudor solidario. Modalidad de financiación para estudios de posgrado en el país, en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realizará mediante el tipo de amortización de mediano plazo, 20% en época de estudios y 80 % una vez terminados los estudios

b. Crédito posgrado país sin deudor solidario. Modalidad de financiación para estudios de posgrado en el país, en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realizará mediante el tipo de amortización de mediano plazo, 20% en época de estudios y 80 % una vez terminados los estudios.

C. Crédito posgrado Exterior largo plazo. Modalidad de financiación para estudios de posgrado en el exterior, semipresencial y virtual para los funcionarios cuya amortización se hace a largo plazo, sin pago durante los dos (2) primeros años en la época de estudios, La amortización del crédito se realizará una vez terminados los estudios.

La tasa de interés para aquellos funcionarios públicos que se desvinculen de la entidad empleadora pública, se les aplicara una tasa de interés en el periodo de estudios y amortización según la línea de crédito escogida.

A.4. Aplicabilidad. La Línea de Crédito educativo de pregrado y posgrado para los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y de las entidades adscritas (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Créditos al Exterior — Mario Moreno (sic) Ospina Pérez ICETEX, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, Instituto Nacional para Ciegos INCI, Instituto Nacional para Sordos INSOR), aplicara para los créditos educativos nuevos otorgados a partir del primer semestre 2016.

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos
Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

B. LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO DE PREGRADO Y POSGRADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS

La línea de crédito educativo de pregrado y posgrado para los servidores públicos que ingresen a programas Técnicos, Tecnológicos o Universitarios, especializaciones, maestrías O doctorados en Instituciones de Educación Superior en convenio con el ICETEX.

B. 1 Población. Los servidores públicos que apliquen a la línea de crédito educativo deberán ostentar las siguientes características:

- Ser funcionario de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción o en provisionalidad.

PARAGRAFO 1. Si el funcionario se retira de la entidad a la cual está vinculado laboralmente, deberá presentar un deudor solidario que respalde la obligación para continuar con el crédito educativo.

B. 2 Modalidades Pregrado:

a. Tú Eliges - Crédito Pregrado Mediano

Plazo con pago del 30%. Modalidad de financiación para estudios de pregrado en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realiza mediante el tipo de amortización de mediano plazo, 30% en época de estudios y 70% una vez terminados los estudios.

b. Tú Eliges - Crédito Pregrado Mediano

Plazo con pago del 40%. Modalidad de financiación para estudios de pregrado en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realiza mediante el tipo de amortización de mediano plazo, 40% en época de estudios y 60% una vez terminados los estudios.

C. Tú Eliges - Crédito Pregrado Mediano Plazo con pago del 60%. Modalidad de financiación para estudios de pregrado en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realiza mediante el tipo de amortización de mediano plazo, 60% en época de estudios y 40% una vez terminados los estudios.

d. Tú Eliges - Crédito Pregrado a Corto Plazo.

Modalidad de financiación para estudios de pregrado en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realiza mediante el tipo de amortización de

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación
es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

corto plazo, es decir el 100% del valor desembolsado en época de estudios.

B.3. Modalidades Posgrado y Exterior:

Crédito Posgrado País con Deudor

Solidario. Modalidad de financiación para estudios de posgrado en el país, en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realiza mediante el tipo de amortización de mediano plazo, 20 % en época de estudios y 80 % una vez terminados los estudios.

Crédito Posgrado País sin Deudor

Solidario. Modalidad de financiación para estudios de posgrado en el país, en la cual el pago de las cuotas de amortización de la obligación al ICETEX se realiza mediante el tipo de amortización de mediano plazo, 20% en época de estudios y 80 % una vez terminados los estudios.

Crédito posgrado exterior largo plazo.

Modalidad de financiación para estudios de posgrado en el Exterior, semipresenciales y virtuales para funcionarios, cuya amortización se hace a largo plazo. La tasa de interés para aquellos funcionarios públicos que se desvinculen de la entidad empleadora pública, se les aplicará una tasa de interés en el periodo de estudios y amortización según la línea de crédito escogida.

B.4 Aplicabilidad. La línea de crédito educativo para servidores públicos, aplicará para los créditos educativos nuevos otorgados a partir del primer semestre de 2017.

C. LÍNEA DE CRÉDITO FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Se crea la línea de crédito educativo pregrado "Francisco José de Caldas", de conformidad con lo señalado en la Ley 1810 de 21 de octubre de 2016, para promover el financiamiento de estudios de pregrado en matemáticas, geografía y arqueología para resaltar la memoria del sabio Caldas y gestionar las becas nacionales y extranjeras para estudiante, residentes en Colombia o el exterior, en estas áreas de conocimiento. Con pago del 30% en época de estudios y 70% una vez terminados los estudios.

D. LINEA DE CREDITO PREGRADO PARA RESERVISTAS PRIMERA CLASE 30%

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



<p>4. MODALIDADES PARA LÍNEA DE CREDITO EDUCACIÓN CONTINUADA: A través de las siguientes modalidades se financian estudios de educación continuada, capacitación de idiomas y pasantías e intercambio educativo.</p> <p>Modalidades para línea de crédito educación continuada:</p> <p>Capacitación en Idiomas. Modalidad dirigida a financiar estudios de perfeccionamiento de idiomas en el exterior o en el país, cuya amortización se hace mediante el tipo de amortización de largo plazo, es decir una vez finalizados los estudios.</p> <p>Pasantía e intercambio educativo. Modalidad dirigida a estudiantes de educación superior y profesionales colombianos, destinada a financiar programas de investigación, pasantías, intercambio educativo, prácticas y cooperación entre instituciones de educación superior Colombinas con instituciones del exterior.</p>	<p>Se crea la línea de crédito educativo pregrado "Reservistas Primera Clase 30%", de conformidad con lo señalado en la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, para promover el financiamiento de estudios de pregrado para reservistas de primera clase. Con pago del 30% en época de estudios y 70% una vez terminados los estudios.</p> <p>E. LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO PREGRADO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE BUENAVENTURA LARGO PLAZO</p> <p>Se crea la línea de crédito educativo pregrado para población vulnerable de Buenaventura Largo Plazo, para promover el financiamiento de estudios de pregrado para esta población. Con posibilidades de pago del 0%, el 10% y el 25% en época de estudios y el restante una vez se terminen los estudios.</p> <p>4. MODALIDADES PARA LÍNEA DE CREDITO EDUCACIÓN CONTINUADA: A través de las siguientes modalidades se financian estudios de educación continuada, capacitación de idiomas y pasantías e intercambio educativo.</p> <p>Modalidades para línea de crédito educación continuada:</p> <p>Capacitación en Idiomas. Modalidad dirigida a financiar estudios de perfeccionamiento de idiomas en el exterior o en el país acorde con las condiciones financieras que determine el ICETEX para cada uno de estos casos.</p> <p>Pasantía e intercambio educativo. Modalidad dirigida a estudiantes de educación superior y profesionales colombianos, destinada a financiar programas de investigación, pasantías, intercambio educativo, prácticas y cooperación entre instituciones de educación superior Colombinas con instituciones del exterior. También se financiarán cursos cortos, diplomados y certificaciones, acorde con las condiciones financieras que determine el ICETEX.</p>
	<p>ARTÍCULO 3. Modificar el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2017, por el cual se adoptó el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX, el cual quedará así:</p>

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

<p>ARTÍCULO 20. FORMA DE PAGO DEL SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO. La forma de pago del subsidio de sostenimiento se realizará mediante una tarjeta debito recargable en un solo desembolso, es decir una (1) sola vez cada semestre por valor de setecientos noventa y ocho mil setecientos treinta pesos (\$798.730.00) para el presente año, ira aumentando cada año de acuerdo con el Índice de Precio al Consumidor.</p> <p>PARÁGRAFO. Una vez el ICETEX notifique al estudiante y publique en la página web, la información sobre la generación del medio de pago del subsidio, este contará con un plazo máximo de cuatro meses para reclamar y activar el mismo, si superado este tiempo el estudiante no reclama el medio de pago, se entenderá como desistimiento por parte del beneficiario del subsidio.</p> <p>La entrega de la tarjeta no garantiza el otorgamiento del subsidio de sostenimiento; el cual se encuentra condicionado a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del comité de crédito.</p>	<p>ARTÍCULO 20. FORMA DE PAGO DEL SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO. (...)</p> <p>La entrega de la tarjeta no garantiza el otorgamiento del subsidio de sostenimiento; el cual se encuentra condicionado a la disponibilidad presupuestal.</p>
	<p>ARTÍCULO 4. Modificar el artículo 29 – Condiciones financieras, del Acuerdo 025 del 28 de junio de 2017 “Por el cual se adopta el Reglamento de Crédito del ICETEX”, el cual quedará así:</p>

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de Todos

Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

ARTICULO 29 CONDICIONES FINANCIERAS. Las características y condiciones financieras del crédito educativo se aplicarán según lo establecido para cada línea y modalidad, de acuerdo con las siguientes definiciones:

- 1. Tasas de Interés:** El crédito educativo otorgado para financiar estudios, se prestará a tasas de interés establecidas de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento o normas que dispongan sobre la materia, para la línea y modalidad de crédito aprobada.

La tasa de interés corriente se aplicará durante la época de estudios, de gracia y de amortización, hasta la cancelación total de la deuda y se liquidará mensualmente sobre el saldo capital adeudado.

La cartera se liquidará bajo el sistema de amortización 30/360 (meses de 30 días).

- 2. Tasa de mercado de referencia:** La tasa de mercado de referencia que tomará el ICETEX para fijar sus tasas de interés para el crédito educativo, será la resultante del promedio ponderado por monto, de las últimas doce (12) semanas publicadas por el banco de la república para la modalidad de consumo.

- 3. Tasa máxima de interés:** La tasa máxima de interés a aplicar por parte del ICETEX para las líneas y modalidades de crédito educativo de posgrado país, posgrado exterior y educación continuada será aquella que se encuentre en cincuenta (50) puntos de básicos por debajo de la tasa de mercado de referencia.

La tasa de interés de moratoria para los créditos educativos otorgados por el ICETEX será equivalente al IPC + 12 puntos porcentuales.

Las tasas de interés corriente y moratorio se aplicarán sin exceder las tasas máximas legales establecidas.

Los intereses de mora se liquidarán diariamente a partir del día calendario siguiente al vencimiento del plazo para el pago respectivo, por lo que la base del cálculo para los días de mora será 365.

ARTICULO 29. CONDICIONES FINANCIERAS. Las características y condiciones financieras del crédito educativo se aplicarán según lo establecido para cada línea y modalidad, de acuerdo con las siguientes definiciones:

(...)

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos
Mineducación



ICETEX
Instituto en el servicio de las comunidades

<p>4. Porcentaje de aporte al fondo de garantías de Invalidez y Muerte: El aporte para cubrir los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario del crédito educativo otorgado por el ICETEX, o aquellos que se otorguen a través de los Fondos de Administración, será el equivalente al 2% de cada desembolso y el beneficiario la pagará en el mismo plazo del plan de pagos generado en la obligación.</p> <p>5. Desembolso: El desembolso para cada semestre o período académico se destinará para cubrir total o parcialmente los costos de matrícula, sostenimiento y demás costos, de acuerdo con la cuantía establecida para cada línea y modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tablas condiciones crédito.	<p>PARÁGRAFO: Para aquellas personas que presentaron la prueba ICFES en 2014-1 o antes de esa fecha, y que se encuentren interesadas en acceder a financiación para realizar estudios de pregrado en los niveles técnico, tecnológico y universitario; se tendrá como alternativa de mérito académico la prueba ICFES presentada con metodologías anteriores, acorde con los puntajes que corresponda según la tabla de equivalencias acogida por el ICETEX para este efecto. El beneficiario deberá cumplir con los demás requisitos de acceso a la línea a la cual desea aplicar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tablas condiciones crédito. <p>Incluyendo el detalle de la LINEA DE CREDITO PREGRADO PARA RESERVISTAS PRIMERA CLASE 30%, LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO PREGRADO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE BUENAVENTURA LARGO PLAZO y los cambios en la sección PASANTÍA E INTERCAMBIO EDUCATIVO de las MODALIDADES PARA LÍNEA DE CREDITO EDUCACIÓN CONTINUADA.</p> <p>(...)</p>
	<p>ARTÍCULO 5. Modificar el artículo 60 del Acuerdo 025 de 2017, por el cual se adoptó el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX, el cual quedará así:</p>

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos

Mineducación



ICETEX
Instituto Colombiano de Crédito Educativo

<p>ARTÍCULO 60. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO. La aprobación de las solicitudes de crédito está a cargo del Comité de Crédito, de acuerdo con las políticas establecidas por la Junta Directiva y demás normas que regulan la materia.</p>	<p>ARTÍCULO 60. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO. Los créditos educativos serán adjudicados acorde con el modelo de otorgamiento adoptado por el Comité de Crédito.</p>
<p>ARTÍCULO 61. LEGALIZACIÓN. El postulante al crédito educativo debe allegar la documentación que soporte la información que registró en el formulario de inscripción, con base en la cual el Comité de Crédito consideró su solicitud. La documentación será revisada por la Institución de Educación Superior – IES, por el ICETEX directamente o por la entidad que éste autorice. Efectuada la revisión, se determinará si el estudiante cumple con los requisitos exigidos para ser adjudicatario del crédito educativo.</p> <p>El crédito educativo se considera legalizado con:</p> <ol style="list-style-type: none">Aceptación de la información aportada en la solicitud, mediante revisión de documentos soporte.Suscripción de pagaré y carta de instrucciones.Presentación de documentos adicionales, en cumplimiento de normas que así lo dispongan, que deba exigir el ICETEX.El pago del aporte, cuando este deba ser cancelado anticipadamente por el beneficiario.	<p>ARTÍCULO 6. Modificar el artículo 61 del Acuerdo 025 de 2017, por el cual se adoptó el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 61. LEGALIZACIÓN: El crédito se entenderá legalizado siempre que el solicitante y su deudor solidario (de ser exigido) cumplan con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Firmen el pagaré (físico o desmaterializado) junto con su carta de instrucciones;Presenten los documentos adicionales requeridos por el ICETEX;Paguen los Aportes que apliquen según la línea de crédito. <p>PARÁGRAFO 1: El ICETEX informará al beneficiario el periodo para llevar a cabo la legalización. En caso de que la solicitud del crédito no sea legalizada dentro de dicho periodo, se entenderá que el solicitante ha desistido y se procederá con el cierre de la solicitud, la cual podrá abrirse nuevamente sometiéndose a los términos y condiciones aplicables al momento de la reapertura.</p> <p>PARÁGRAFO 2: La validación de identidad y la firma en los documentos se realizará acorde con las disposiciones y/o herramienta(s) tecnológica(s) disponible(s) en el momento de solicitud del crédito.</p>
<p>ARTÍCULO 80. NOVEDADES. Los cambios en las circunstancias socioeconómicas y académicas que se registraron para participar en el comité de crédito, no afectarán el plan de desembolsos ni las condiciones de la modalidad del crédito adjudicada al beneficiario.</p> <p>Las condiciones con las que se evalúa el crédito no pueden ser modificadas por el aspirante o beneficiario. En consecuencia, al identificarse</p>	<p>ARTÍCULO 7. Modifíquese el artículo 80 del Acuerdo 025 de 2017, por el cual se adoptó el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 80. NOVEDADES. Los cambios en las circunstancias socioeconómicas y académicas que se registraron con la solicitud del crédito, no afectarán el plan de desembolsos ni las condiciones de la modalidad del crédito adjudicada al beneficiario.</p> <p>Las condiciones con las que se evalúa el crédito no pueden ser modificadas por el aspirante o beneficiario. En consecuencia, al identificarse</p>

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



<p>inexactitudes o incongruencias en la verificación que realice el Icotex dentro del proceso de otorgamiento del crédito, el Icotex podrá suspender el proceso de otorgamiento de crédito y/o los desembolsos mediante acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, para proceder al traslado al cobro de la obligación.</p> <p>PARÁGRAFO. La certificación del estrato socioeconómico puede demostrarse con el recibo del servicio público de la residencia del núcleo familiar que solicite el Icotex, sin perjuicio de otros documentos o certificaciones que se soliciten. Las modificaciones en las condiciones socioeconómicas del crédito serán autorizadas siempre y cuando estas sean inferiores y certificadas a las registradas inicialmente en la etapa de adjudicación.</p> <p>Para efectos del presente reglamento, se entiende por núcleo familiar para:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El solicitante soltero, como la unidad compuesta por los padres y hermanos;b) El solicitante soltero sin padres, como la unidad compuesta por la(s) persona(s) de quien(es) dependa económicamente;c) El solicitante casado, como la unidad compuesta con el cónyuge y los hijos;d) El solicitante con unión marital de hecho, como la unidad compuesta con su compañero(a) permanente y sus hijos.	<p>inexactitudes o incongruencias en la verificación que realice el Icotex dentro del proceso de otorgamiento del crédito, el Icotex podrá suspender el proceso de otorgamiento de crédito y/o los desembolsos mediante acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, para proceder al traslado al cobro de la obligación.</p> <p>PARÁGRAFO. La certificación del estrato socioeconómico puede demostrarse con el recibo del servicio público de la residencia del núcleo familiar que solicite el Icotex, sin perjuicio de otros documentos o certificaciones que se soliciten. Las modificaciones en las condiciones socioeconómicas del crédito serán autorizadas siempre y cuando estas sean inferiores y certificadas a las registradas inicialmente en la etapa de adjudicación.</p> <p>Para efectos del presente reglamento, se entiende por núcleo familiar para:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El solicitante soltero, como la unidad compuesta por los padres y hermanos;b) El solicitante soltero sin padres, como la unidad compuesta por la(s) persona(s) de quien(es) dependa económicamente;c) El solicitante casado, como la unidad compuesta con el cónyuge y los hijos;d) El solicitante con unión marital de hecho, como la unidad compuesta con su compañero(a) permanente y sus hijos.
	<p>ARTÍCULO 8. Adicionar un Capítulo XIX al Acuerdo 025 de 2017, por el cual se adoptó el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX, el cual quedará así:</p> <p>CAPÍTULO XIX COMITÉ DE CRÉDITO</p> <p>ARTÍCULO 87. CONFORMACIÓN: El Comité de Crédito estará integrado por el Presidente del ICETEX o su delegado quien lo preside con voz y voto, un miembro de Junta Directiva con voz y voto, el Vicepresidente de Crédito y Cobranza con voz y voto, el Vicepresidente Financiero con voz y voto, y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación con voz y voto.</p> <p>El Vicepresidente de Operaciones y Tecnología y el Jefe de la Oficina de Riesgos serán invitados</p>

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos
Mineducación



	<p>permanentes del Comité de Crédito con voz, pero sin voto.</p> <p>El Comité de Crédito designará el funcionario que ejercerá el rol de secretario técnico de este, persona con derecho a voz, pero sin voto.</p> <p>ARTÍCULO 88. QUÓRUM PARA DELIBERACIÓN Y TOMA DE DECISIONES: Se considerará que hay quórum deliberatorio si se encuentran presentes como mínimo tres de los integrantes con voz y voto, siendo indispensable la presencia del Vicepresidente de Crédito y Cobranza. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes con voz y voto.</p> <p>ARTÍCULO 89. FUNCIONES: Serán funciones del Comité de Crédito las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Analizar los informes de colocación de crédito para recomendar las acciones pertinentes.2. Revisar y proponer actualizaciones a la normatividad sobre crédito educativo.3. Evaluar y decidir sobre los procesos, procedimientos, mecanismos, herramientas, instructivos y demás que sean propuestos por las áreas y que sean necesarios para dar cumplimiento a las políticas aprobadas y adoptadas por la Junta Directiva y que tengan relación con el otorgamiento y utilización de créditos educativos.4. Evaluar y decidir respecto de las solicitudes de crédito (de personas naturales) que presenten alguna particularidad especial y no puedan ser aprobadas automáticamente según lo establecido en este reglamento, la convocatoria y/o el(los) procedimiento(s) determinado(s) para este efecto.5. Evaluar y decidir sobre el otorgamiento de crédito a personas jurídicas.6. Evaluar y decidir sobre cualquier otra circunstancia excepcional que pueda ser considerada dentro de su competencia.7. Aprobar los informes de seguimiento relacionados con las solicitudes de crédito.8. Evaluar y decidir sobre:<ol style="list-style-type: none">a. Las propuestas de creación, supresión y/o modificación de líneas crédito educativo que serán presentadas a la Junta Directiva.b. Características y condiciones del(los) rubro(s) en los que puede ser usado el crédito educativo.
--	---

DOCUMENTO TÉCNICO

Abril 2022



La educación es de todos
Mineducación



c. Otros:

- Modelo para la adjudicación de los subsidios.
- Modelo de otorgamiento.
- Garantías u otros mecanismos que permitan garantizar el crédito educativo.
- Número de créditos educativos que se pueden otorgar sin deudor solidario de acuerdo con el modelo de otorgamiento creado por la Oficina de Riesgos.
- Fórmulas y/o escalas de conversión entre metodologías ICFES.
- Todos aquellos aspectos relacionados con créditos educativos y que puedan ser considerados dentro de su competencia.

PARÁGRAFO 1: El Comité de Crédito desarrollará sus funciones con base en el apoyo que para temas operativos le deba brindar el Grupo de Crédito. Este Grupo elaborará informes de seguimiento relacionados con las solicitudes de crédito y de ser necesario los presentará en las reuniones que realice el Comité para su aprobación.

PARÁGRAFO 2: En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Crédito deberá ceñirse a las políticas aprobadas y adoptadas por la Junta Directiva y deberá informar a los órganos de dirección y administración de las decisiones que sean tomadas y se pretendan ejecutar.

ARTÍCULO 90. REUNIONES: El Comité de Crédito se reunirá como mínimo una vez al mes, pero lo podrá hacer las veces y con la frecuencia que lo considere necesario para dar cumplimiento a sus funciones. La convocatoria se hará mediante correo electrónico enviado por el secretario técnico a los miembros con anticipación no menor de dos días e indicación de la agenda y los temas a tratar. En caso de que alguno de los miembros del Comité considere que se debe realizar una sesión extraordinaria, deberá comunicarse con el secretario técnico del Comité para que se haga la respectiva citación.

PARÁGRAFO: En las reuniones del comité podrán participar invitados permanentes u ocasionales a consideración de los miembros de este, los cuales participarán con voz, pero sin voto.